PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
Alcaldía de Aguazul	**ACTA** **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION**	

ACTA No. 3 PARCIAL No. 2- 2025-08-19

NUMERO CONTRATO	: 0458 de 2025-05-27
MODALIDAD	: CONTRATACIÓN DIRECTA
TIPO DE CONTRATO	: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
PROCESO	: MA-CD-OAP-447-2025
CONTRATISTA	: **LEONEL BARRERA DIAZ**
NIT	: 74753884-4
OBJETO	: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN DISEÑO URBANO Y PLANEACIÓN TERRITORIAL EN LO CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE GESTIÓN TERRITORIAL EN LOS PROCEDIMIENTOS DE LICENCIAMIENTO URBANÍSTICO EN LAS MODALIDADES DE OBRA NUEVA, RECONOCIMIENTO Y DE PLANES PARCIALES EN LAS ETAPAS DE SOLICITUD DE DETERMINANTES, FORMULACIÓN Y RADICACIÓN DE PLANES PARCIALES.
VALOR	: $25.500.000,00 MCTE.
VALOR ADICION	: $0,00 MCTE.
VALOR FINAL	: $25.500.000,00 MCTE
PLAZO INICIAL	: CINCO (5) MESES
FECHA INICIO	: 2025-06-03
FECHA TERMINACION INICIAL	: 2025-11-02
FECHA TERMINACIÓN FINAL	: 2025-11-02
PERIODO DEL ACTA	: 01/07/2025 HASTA 31/07/2025

Se suscribe la presente acta, para dejar constancia de la ejecución parcial del contrato en **38.66%**, conforme el informe de actividades presentado y revisado por supervisor.

NOVEDADES DEL CONTRATO

Adición, prórrogas otro sí y modificaciones contractuales.

ADICIONES Y/O PRÓRROGAS:

Contrato Adicional No.	Tiempo
-	-

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN:

Acta No.	Tiempo
-	-

APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

El supervisor realizó la verificación del pago de seguridad social de acuerdo a la ley, conforme anexa copia de las planillas correspondientes así:

PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
Alcaldía de Aguazul	**ACTA** **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION**	

PERIODO	NO. PLANTILLA	IBC	VALOR SALUD	VALOR PENSIÓN	VALOR ARL
JULIO	9488726693	$2.080.000,00	$260.000,00	$332.800,00	$50.700,00

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

Detalle	Valor Contrato	
CONTRATO INICIAL	$25.500.000,00	
ADICIONAL	$0,00	
TOTAL CONTRATO	$25.500.000,00	
		Valor Acta
VALOR INFORME No. 1		$4.760.000,00
PRESENTE INFORME		**$5.100.000,00**
POR EJECUTAR		$15.640.000,00
TOTAL		$25.500.000,00

VALOR A PAGAR EN LA PRESENTE ACTA: **Cinco Millones Cien Mil Pesos($5.100.000,00)** MCTE.

El Recibo por parte de la supervisión no exime al contratista, de su responsabilidad ni de las obligaciones a que hace referencia el citado contrato.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron, a los diecinueve (19) días del mes de agosto del 2025.

LEONEL BARRERA DIAZ
Contratista.

MARTHA CECILIA ESPINOSA OTALORA
Supervisora

Revisó: LUIS ARTURO RAMIREZ ROA
PROFESIONAL CONTRATADO

Elaboró: YOHANA PAOLA MAHECHA MORALES
TECNICO DE APOYO CONTRATADO

Original Oficina Jurídica
1da Copia Contratista

INFORME DE ACTIVIDADES
No. 2

Aguazul, 19 de agosto del 2025.

Doctor(a)
MARTHA CECILIA ESPINOSA OTALORA
JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN
Ciudad

Ref: Informe de Actividades No. 2 del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 0458 - MA-CD-OAP-447-2025 de 2025-05-27.

Cordial Saludo

En cumplimiento de las obligaciones del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES:

NUMERO	:	0458
TIPO CONTRATO	:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
OBJETO	:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN DISEÑO URBANO Y PLANEACIÓN TERRITORIAL EN LO CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE GESTIÓN TERRITORIAL EN LOS PROCEDIMIENTOS DE LICENCIAMIENTO URBANÍSTICO EN LAS MODALIDADES DE OBRA NUEVA, RECONOCIMIENTO Y DE PLANES PARCIALES EN LAS ETAPAS DE SOLICITUD DE DETERMINANTES, FORMULACIÓN Y RADICACIÓN DE PLANES PARCIALES.
VALOR	:	$25.500.000,00 MCTE.
VALOR ADICIONAL	:	$0,00 MCTE.
VALOR FINAL	:	$25.500.000,00 MCTE.
PLAZO	:	CINCO (5) MESES
PRORROGA	:	
FECHA INICIO	:	2025-06-03
FECHA TERMINACIÓN	:	2025-11-02

A continuación, se relacionan las actividades o tareas realizadas en el periodo comprendido desde el 01/07/2025 hasta el 31/07/2025.

ACTIVIDAD DEL CONTRATO	ACTIVIDAD REALIZADA Y EVIDENCIAS
Revisar el cumplimiento de los componentes arquitectónico y urbanístico de las solicitudes sobre actuaciones relacionadas con la expedición de licencias urbanísticas de construcción y de los actos de reconocimiento de construcciones existentes que le sean asignadas.	En el periodo se realiza revision al cumplimiento de los requisitos correspondientes a los componentes arquitectónico y urbanistico de las solicitudes sobre actuaciones relacionadas con la expedición de licencias urbanisticas de construcción y de los actos de reconocimiento de construcciones existentes asignados. Al respecto se realizaron las siguientes actividades: *En el marco de la solicitud de licenciamiento urbanisitico 101.24.01-050 _2025-07-04 se proyecto y suscribio notificacion de correcciones en correspondencia con acta de revision suscrita de la misma fecha (Ver anexo 1.1) _2025-07-04 se proyecto y suscribio el acta de revision (Ver anexo 1.1) _2025-07-07 se proyecto y se notifico acerca de las correcciones via email (Ver anexo 1.1) *En el marco de la solicitud de licenciamiento urbanisitico 101.24.01-053 _2025-07-23 se proyecto y suscribio notificacion de correcciones en correspondencia con acta de

	revision suscrita de la misma fecha (Ver anexo 1.2) _2025-07-23 se proyecto y suscribio acta de revision (Ver anexo 1.2) _2025-07-24 se proyecto y realizo notificacion de correcciones por medio de correo electronico donde se anexo acta de revision y sus respectivos anexos (Ver anexo 1.3) *En el marco de la solicitud de licenciamiento urbanisitico 101.24.01-057 _2025-07-18 Se realizo revision tecnica de norma urbana y revision del proyecto arquitectonico en medio fisico (Ver anexo 1.4) _2025-07-18 Se proyecto y suscribio notificacion de correcciones en correspondencia con el acta de revision suscrita de la misma fecha (Ver anexo 1.4) _2025-07-28 se proyecto y realizo notificacion de correcciones por medio de correo electronico donde se anexo acta de revision y sus respectivos anexos (Ver anexo 1.5) *En el marco de la solicitud de licenciamiento urbanisitico 101.24.01-031 _2025-07-30 se proyecto y suscribio aviso de notificacion donde se notifica sobre cierre dela licencia y liquidacion para aprobacion de proyectos (Ver anexo 1.6) *En el marco de la solicitud de licenciamiento urbanisitico 101.24.01-032 _2025-07-11 se proyecto y suscribio aviso de notificacion donde se notifica sobre cierre de la licencia y liquidacion para aprobacion de proyectos (Ver anexo 1.7) _2025-07-15 se proyecto y realizo notificacion de correcciones por medio de correo electronico donde se anexo acta de revision y sus respectivos anexos (Ver anexo 1.8) *En el marco e la solicitud de licenciamiento urbanisitico 101.24.01-033 _2025-07-07 se proyecto y suscribio notificacion de correcciones en correspondencia con acta de revision suscrita de la misma fecha aprobacion de proyectos (Ver anexo 1.9) _2025-07-07 se proyecto y suscribio acta de revision (Ver anexo 1.9) _2025-07-10 se proyecto y realizo notificacion de correcciones por medio de correo electronico donde se anexo acta de revision y sus respectivos anexos (Ver anexo 1.10) *En el marco de la solicitud de licenciamiento urbanisitico 101.24.01-037 _2025-07-18 se proyecto y suscribio aviso de notificacion donde se notifica sobre cierre de la licencia y liquidacion para aprobacion de proyectos (Ver anexo 1.11) _2025-07-30 Se proyecto y realizo notificacion donde se notifica sobre el cierre de la licencia y liquidacion para aprobacion de proyectos (Ver anexo 1.12) *En el marco de la solicitud de licenciamiento urbanisitico 101.24.01-040 _2025-07-18 se proyecto y suscribio aviso de notificacion donde se notifica sobre cierre de la licencia y liquidacion para aprobacion de proyectos (Ver anexo 1.13) _2025-07-22 Se proyecto y realizo notificacion donde se notifica sobre el cierre de la licencia y liquidacion para aprobacion de proyectos (Ver anexo 1.14) *En el marco de la solicitud de licenciamiento urbanistico 101.24.01-048 _2025-07-11 se realizo revision tecnica de norma urbana y de revision de proyecto arquitectonico (Ver anexo 1.15) _2025-07-11 se proyecto y suscribio notificacion de correcciones en correspondencia con acta de revision suscrita de la misma fecha aprobacion de proyectos (Ver anexo 1.15) _2025-07-11 se proyecto y suscribio acta de revision (Ver anexo 1.15) _2025-07-14 se proyecto y realizo notificacion de correcciones por medio de correo electronico donde se anexo acta de revision y sus respectivos anexos (Ver anexo 1.16) *En el marco de la solicitud de licenciamiento urbanisitico 101.24.01-049 _2025-07-07 se realizo revision tecnica de norma urbana y de revision de proyecto arquitectonico (Ver anexo 1.17) _2025-07-07 se proyecto y suscribio notificacion de correcciones en correspondencia con acta de revision suscrita de la misma fecha aprobacion de proyectos (Ver anexo 1.17) _2025-07-07 se proyecto y suscribio acta de revision (Ver anexo 1.17) _2025-07-

	14 se proyecto y realizo notificacion de correcciones por medio de correo electronico donde se anexo acta de revision y sus respectivos anexos (Ver anexo 1.18)
Brindar atención a través de la recopilación de información, revisión técnica, realización de mesas de trabajo, emisión de comunicaciones y la proyección de actos administrativos con el fin de generar el procedimiento de seguimiento al Programa de Ejecución y Cumplimiento - PEC del PBOT	En el periodo se brindo atención a través de la recopilación de información, revisión técnica, realización de mesas de trabajo, emisión de comunicaciones y la proyección de actos administrativos con el fin de generar el procedimiento de seguimiento al Programa de Ejecución y Cumplimiento - PEC del PBOT, de tal manera que se desarrollaron las siguientes actividades: _2025-07-03 se proyecto y envio comunicado 101.11.03.393 por medio de correo electronico a las secretarias y gerencias señaladas donde se les invita a reportar cumplimiento de compromisos definidos en la concertacion del PBOT mediante el diligenciamiento del formato PEC (Ver anexo 2.1)
Brindar atención a través de la revisión técnica, la realización de mesas de trabajo, la emisión de comunicaciones, la proyección de actos administrativos en el marco de la revision y verificacion de requisitos de las solicitudes de determinantes y de la formulación de planes parciales	En el periodo se me asigno y/o requirio para realizar actividades en el marco de la revision y verificacion de requisitos de las solicitudes de determinantes y/o de la formulación de planes parciales y por lo tanto se hizo necesario el brindar atención a través de la revisión técnica, la realización de mesas de trabajo, la emisión de comunicaciones, la proyección de actos administrativo asi: _2025-07-07 se proyecto y suscribio comunicado 101-11.03-402 donde se señala y/o informa al propietario y/o interesado lo identificado por la OAP en el marco de la revision a la solicitud de determinates radicada mediante comunicado 199 de 2025-05-30 (Ver anexo 3.1) _2025-07-14 se proyecto y envio comunicado 101-11.03-402 mediante correo electronico (Ver anexo 3.1)
Las demás actividades que le sean designadas por la supervisión en el marco del objeto contractual.	En el periodo me fueron designadas por parte de la supervision la realizacion de las siguientes actividdes en el marco del objeto contractual: _2025-07-04 se realizo mesa de trabajo enfocada en las consideraciones y orientaciones normativas minimas de base para la realizacion de proyectos de parcelacion enfocados a la vivienda campestre en poligonos de vivienda campestre dando cumplimiento a la normativa ambiental correspondiente a rondas e proteccion, seciones obligatorias, fajas de retiro de vias nacionales (Ver anexo 4.1) _2025-07-04 se proyecto y respondio solicitud de la interesada mediante comunicado 101.11.03.400 donde se informa por parte de la OAP sobre las competencias funcionales y legales de la inspeccion de policia para atender las problematicas señaladas, de dicha respuesta se realizo entrega por medio de correo electronico de fecha 2025-07-09 (Ver anexo 4.2) _2025-07-07 se proyecto y respondio solicitud de la empresa interesada informando sobre el estado actual de la modificacion y/o aactualizacion del PBOT , esto mediante el comunicado 101.11.03.401 que se envia por correo electronico el 2025-07-09 (Ver anexo 4.3) _2025-07-08 se participo en mesa de trabajo con el equipo de gestion territorial, realizada con el fin de revisar y/o mejorar el procedimiento de gestion territorial (Ver anexo 4.4) _2025-07-01 se proyecto y suscribio comunicado 101.11.03.385 dirigido a la direccion territorial de IGAC Casanare Arauca con el objetivo de solicitar la mutacion catastral del predio correspondiente al parque del arroz - UPTC a fin de dar las condiciones minimas de alistamiento para formalizar la entrega mediante contrato de comodato tanto del inmueble como de las edificaciones de la citada universdidad, de dicha solicitud se realizo entrega mediante correo electronico de 2025-07-02 (Ver anexo 4.5) _2025-07-14 se proyecto y suscribio

	comunicado 101.11.03.435 dirigido a la subdireccion de cartografia y geodesia del IGAC donde la OAP informa sobre el apoyo y coordinacion a realizarse por parte de la OAP para la realizacion de sobrevuelos en area urbana y centros poblados del municipio , dicho comunicado se envio por medio de correo electronico (Ver anexo 4.6) _2025-07-16 se proyecto y suscribio comunicado 101.11.03.435 dirigido a los presidentes de JAC de los centros poblados donde se les informa sobre la actualizacion cartografica con aeronaves no tripuladas en los centros y/o areas pobladas, de dicho comunicado se realizo envio via email el 2025-07-16 (Ver anexo 4.7) _2025-07-17 se organizo y realizo la mesa de trabajo de articulacion de autoridades policiales y militares con las secretarias de gobierno, la OAP y el IGAC a fin de coordinar por parte de la OAP la realizacion de sobrevuelos sobre los centros poblados rurales del municipio (Ver anexo 4.8)

Para una ejecución acumulada del contrato 0458 del 38.66%

OBSERVACIONES: Con el presente manifestó bajo gravedad de juramento que hice el pago la seguridad social, ARL y fondo de Pensión: Sanitas y Positiva Compañía de Seguros y Protección según planilla No. 9488726693 correspondiente al periodo 2025-07.

Atentamente,

LEONEL BARRERA DIAZ
Contratista

EL SUSCRITO JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN

CERTIFICA:

Que **LEONEL BARRERA DIAZ, identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 74753884 de AGUAZUL**, de acuerdo al ACTA No. 3 PARCIAL No. 2 - 2025-08-19, dio cumplimiento al CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 0458 de 2025-05-27, cuyo objeto contractual es **PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN DISEÑO URBANO Y PLANEACIÓN TERRITORIAL EN LO CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE GESTIÓN TERRITORIAL EN LOS PROCEDIMIENTOS DE LICENCIAMIENTO URBANÍSTICO EN LAS MODALIDADES DE OBRA NUEVA, RECONOCIMIENTO Y DE PLANES PARCIALES EN LAS ETAPAS DE SOLICITUD DE DETERMINANTES, FORMULACIÓN Y RADICACIÓN DE PLANES PARCIALES.,** se realizó la verificación del informe de actividades y demás documentos de soporte adjuntados por el contratista, de acuerdo a la forma de pago.

El contratista declara bajo gravedad de juramento que se encuentra al día con los aportes de seguridad social y parafiscales; como constancia de ello, anexó copia de la planilla de pago correspondiente al periodo del acta 01/ 07/ 2025 hasta 31/ 07/ 2025.

Dado a los diecinueve (19) días del mes de agosto del 2025.

MARTHA CECILIA ESPINOSA OTALORA
Supervisor

Revisó: LUIS ARTURO RAMIREZ ROA
PROFESIONAL CONTRATADO

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que LEONEL BARRERA DIAZ identificado(a) con CC 74753884 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social.

APORTANTE: BARRERA DIAZ LEONEL CC 74753884

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Dias	Novedades																
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
9488726693	1647488425	I	2025-07-23	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-07	30																	
9488726693	1647488425	I	2025-07-23	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-07	30																	
9488726693	1647488425	I	2025-07-23	ARL	14-23	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-07	30																	

Este certificado se expide el día 2025-08-20 a las 11:08.

Aguazul, 20 de agosto de 2025

Doctora
YENNY CAROLINA CARDENAS GARCIA
SECRETARIA DE HACIENDA
MUNICIPIO DE AGUAZUL

Yo, LEONEL BARRERA DIAZ, identificado con cedula de ciudadanía No 74.753.884 expedida en Aguazul - Casanare, bajo la gravedad de juramento informo que no declararé costos ni deducciones asociados a los ingresos recibidos en la ejecución del contrato 0458 de fecha 27 de mayo de 2025, en la declaración de renta de la vigencia fiscal 2025.

Lo anterior, con el fin de que se dé aplicación al Decreto Único reglamentario artículo 1.2.4.1.17 Parágrafo 4°. Modificado por el art. 11°, Decreto Nacional 2231 de 2023. "Las personas naturales que perciban rentas de trabajo diferentes a las provenientes de una relación laboral o legal y reglamentaria que no soliciten al agente retenedor la aplicación de costos y deducciones de conformidad con lo previsto en el numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 de este Decreto, se rigen por lo previsto en el artículo 383 del Estatuto Tributario. En caso contrario tendrá lugar a aplicar las tarifas de retención en la fuente previstas en los artículos 392 y 401 del Estatuto Tributario según corresponda".

Cordialmente,

LEONEL BARRERA DIAZ
CC No. 74.753.884 de Aguazul
Carrera 11 No 16 - 16
Cel. 3102968830

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

YOPAL,
CASANARE,
COLOMBIA,
A quién interese

20/08/2025

Por medio de la presente hacemos constar que **el señor LEONEL BARRERA DIAZ** con **Cédula de Ciudadanía** número **74753884**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número	**091600018773**
Fecha de apertura	**28/08/2012**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.
NIT. 860.034.313-7

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 74753884		BARRERA DIAZ LEONEL	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 10 No # 15 - 31	AGUAZUL-CASANARE	3105812431	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-07	2025-07	1647488425	9488726693	I	2025/08/22	2025/07/23	NEQUI	0	$643,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
1	CC	74753884	BARRERA DIAZ LEONEL	230201	30	$2,080,000	$332,800	EPS005	30	$2,080,000	$260,000		0	$0	$0	14-23	30	$2,080,000	$50,700	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**					$2,080,000	$332,800			$2,080,000	$260,000			$0	$0			$2,080,000	$50,700		$0	$0

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$332,800	$0	$0	$332,800
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$332,800	$0	$0	$332,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$50,700	$0	$0	$50,700
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$50,700	$0	$0	$50,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$260,000	$0	$0	$260,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$260,000	$0	$0	$260,000
TOTAL				1	$643,500	$0	$0	$643,500

2025/08/18 03:21 PM

Anexo 1.1

Aguazul, viernes, 4 de julio de 2025

Señor(a):
RAUL ANSELMO JIMENEZ GOMEZFABIO DE JESUS JIMENEZ GOMEZ CARLOS ALCIDES JIMENEZ GOMEZ
Titular de solicitud
La Ciudad

ASUNTO: *No.* ***101.24.01-050 DE 14 DE MAYO DE 2025*** *para correcciones y actualizaciones que debe realizar sobre documentación y/o planimetría*

1. INFORMACIÓN BÁSICA DE LA SOLICITUD

RADICADO:	101.24.01-050 DE 14 DE MAYO DE 2025
PROYECTO:	RESIDENCIAL (BIFAMILIAR) Aplica para VIS / VIP y NO VIS (SN-2)
MODALIDAD:	OBRA NUEVA
UBICACIÓN:	CARRERA 15 # 9 - 41-45-47
COD. CATASTRAL:	85010010000360002000
MAT. INMOBILIARIA:	470-1038

Cordial saludo

En respuesta a la solicitud referenciada y como parte del proceso de revisión de la documentación y la planimetría del proyecto presentado a este despacho con el objeto de obtener licencia urbanística, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO 2.2.6.1.2.2.4 del Decreto 1077 de 2015, le comunico sobre los hallazgos encontrados:

2. OBSERVACIONES Y CORRECCIONES

REVISIÓN	CONCEPTO	OBSERVACIONES
Requisitos Documentales:		
Definidos en el Decreto 1077 de mayo 26 de 2015 - Artículo 2.2.6.3.7. Requisitos de la licencia.	**NO CUMPLE**	1. Ver acta de revisión jurídica
Normativa Urbano Arquitectónica:		1. Ver acta de revisión técnica norma
Definida en el acuerdo 028 de agosto 31 de 2022	**NO CUMPLE**	

Requisitos Planimétricos: *Definidos en el Decreto 1077 de mayo 26 de 2015 en el Artículo 2.2.6.1.2.1.11 Documentos adicionales para la licencia de construcción - Construcción*	**NO CUMPLE**	1- Ver acta de revisión del proyecto arquitectónico
Revisión Estructural: *Definida en el Decreto Nacional 1077 de mayo 26 de 2015 en el Artículo 2.2.6.1.2.2.3 Parágrafo 2. Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente - NSR10*	**NO CUMPLE**	1- Ver acta de revisión estructural

***Observaciones**: Toda solicitud de cualquiera de los tipos de licencia requiere realizar los trámites previstos claramente en el documento técnico que compone el Plan Básico de Ordenamiento Territorial - PBOT. (Ver Documento de Formulación Componente Urbano, numeral 2.10. Procedimientos y Trámites para los Procesos de Desarrollo)*

La presente solicitud **no es viable** para expedición de licencia urbanística, puesto que **NO CUMPLE** con todos los documentos y requisitos reglamentados.

El solicitante contará con un plazo de treinta (30) días hábiles para dar respuesta al requerimiento. Este plazo podrá ser ampliado, a solicitud de parte, hasta por un término adicional de quince (15) días hábiles. Durante este plazo se suspenderá el término para la expedición de la licencia, el cual, salvo renuncia expresa, se reanudará el día hábil siguiente al vencimiento del término máximo con el que cuenta el solicitante para dar respuesta al acta de observaciones. El lapso de tiempo entre la expedición del Acta de observaciones y la comunicación de la misma, no será contabilizado dentro del término que la O.A.P tiene para pronunciarse.

3. LISTADO DE ANEXOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	No. DE FOLIOS
1	Anexo 1 - Lista de chequeo Documentación	1
2	Anexo 2 - Formato revisión de Normativa Urbanística	2
3	Anexo 3 – Formato de contenido arquitectónico – medio físico	3
4	Anexo 4 – Formato de contenido estructural	3

Dra. **MARTHA CECILIA ESPINOSA OTÁLORA**
Jefe Oficina Asesora de Planeación

Proyectó **Arq. LEONEL BARRERA DIAZ**
CPS No.0456 / 2025 | O.A.P A353012011-74753884

PROCESO: GESTIÓN TERRITORIAL - LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN		
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN		
ALCALDÍA DE AGUAZUL	**NOTIFICACIÓN DE CORRECCIONES**	
	Código: M-GT-F-03 / Versión: 02	
	Vigente: Resolución Nº 235 de 29 de junio del 2023	

Aguazul, *viernes, 4 de julio de 2025*

Señor(a):
RAUL ANSELMO JIMENEZ GOMEZFABIO DE JESUS JIMENEZ GOMEZ CARLOS ALCIDES JIMENEZ (
CARRERA 15 # 9 - 41-45-47
Aguazul Casanare

Ref: Devolución de solicitud de licencia urbanística Nro. 101.24.01-050 DE 14 DE MAYO DE 2025

Cordial saludo

La Oficina Asesora de Planeación del Municipio de Aguazul Departamento de Casanare, de conformidad con la solicitud referenciada y como parte del proceso de revisión documental y planimétrica del proyecto presentado a este despacho con el objeto de obtener licencia urbanística, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el ARTÍCULO 2.2.6.1.2.2.4. del Decreto 1077 de 2015, modificado por el Artículo 19 del Decreto Nacional 1783 de 2021, me permito solicitarle de manera atenta y respetuosa, comparecer a la OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN – OAP localizada en el Palacio Municipal de Aguazul - Carrera 12 No. 10-36 (Segundo Piso), dentro de los cinco (5) días siguientes para la notificación personal de los hallazgos encontrados.

Cordialmente;

Dra. MARTHA CECILIA ESPINOSA OTALORA
Jefe Oficina Asesora de Planeación

Proyectó: Arq. LEONEL BARRERA DIAZ
CPS No.0458 / 2025 - O.A.P

Palacio Municipal calle 11 # 11-35 Tel. (60 8) 634 5995 | Edificio CIAC (Secretaría de Gobierno) Calle 10 # 16-49.
Línea Gratuita 018000953231 Código Postal. 856010
contactenos@aguazul-casanare.gov.co | www.aguazul-casanare.gov.co
Aguazul Casanare

Notificación de correcciones y acta de revisión generada en el marco de la solicitud de licenciamiento urbanisitico 101.24.01-050

1 mensaje

oterritorial oterritorial <oterritorial@aguazul-casanare.gov.co> lun, 7 jul 2025 a la hora 3:56 p. m.
Para: hramirez.sia@gmail.com

Señores
Raul Anselmo, Fabio de Jesus y Carlos Alcides Jiménez Gomez

La Oficina Asesora de Planeación se permite realizar notificacion de correcciones -Acta de revisión y anexos, generada en el marco de la solicitud de licenciamiento urbanisitico 101.24.01-050 (Ver adjuntos)

Proyecto: Leonel Barrera Diaz
Cel: 310 296 88 30
Email: leonel.barrera@uptc.edu.co

2 archivos adjuntos

Anexos acta de revisión.pdf
12 MB

acta de revisión y notificación firmada (1).pdf
4,1 MB

Anexo 1.2

PROCESO: GESTIÓN TERRITORIAL - LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN		
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN		
ALCALDÍA DE AGUAZUL	**NOTIFICACIÓN DE CORRECCIONES**	
	Código: M-GT-F-03 / Versión: 02	
	Vigente: Resolución Nº 235 de 29 de junio del 2023	

Aguazul, *miércoles, 23 de julio de 2025*

Señor(a):
HENRY MARTINEZ CARDOZO Y OTROS (MANUEL AUGUSTO VANEGAS CARVAJALVICTOR MANUE
EL LIMBO VEREDA SABANALES
Aguazul Casanare

Ref: Devolución de solicitud de licencia urbanística Nro. 101.24.01-053 DE 16 DE MAYO DE 2025

Cordial saludo

La Oficina Asesora de Planeación del Municipio de Aguazul Departamento de Casanare, de conformidad con la solicitud referenciada y como parte del proceso de revisión documental y planimétrica del proyecto presentado a este despacho con el objeto de obtener licencia urbanística, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el ARTÍCULO 2.2.6.1.2.2.4. del Decreto 1077 de 2015, modificado por el Artículo 19 del Decreto Nacional 1783 de 2021, me permito solicitarle de manera atenta y respetuosa, comparecer a la OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN – OAP localizada en el Palacio Municipal de Aguazul - Carrera 12 No. 10-36 (Segundo Piso), dentro de los cinco (5) días siguientes para la notificación personal de los hallazgos encontrados.

Cordialmente;

Dra. MARTHA CECILIA ESPINOSA OTÁLORA
Jefe Oficina Asesora de Planeación

Proyectó: Arq. LEONEL BARRERA DIAZ
CPS No.0458 / 2025 - O.A.P



CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En el municipio de Aguazul a los ____ del mes de _____ de _____

Huella Dactilar

Nombre Legible: _____

Identificado con Cédula Nº. _____ Expedida: _____

Dirección de Correspondencia: _____ Tel: _____

Quien Notifica: _____

Nota: En caso de notificar persona distinta del familiar señalar el parentesco: _____

CAUSAL DE DEVOLUCIÓN	NO CONOCEN DESTINARIO	
	DIRECCIÓN INCORRECTA	
	DESTINATARIO SE TRASLADO	
	NO HAY NADIE EN EL INMUEBLE	
	DESTINARIO NO RECIBE O SE REHÚSA	
	DIRECCIÓN INCOMPLETA	

INTENTO 01	FECHA: DÍA	MES	AÑO	HORA
RESPONSABLE				

INTENTO 02	FECHA: DÍA	MES	AÑO	HORA
RESPONSABLE				

Palacio Municipal calle **11 # 11-35** Tel. **(60 8) 634 5995** I Edificio CIAC (Secretaria de Gobierno) Calle **10 # 16-49.**
Linea Gratuita **018000953231** Código Postal. **856010**
contactenos@aguazul-casanare.gov.co | www.aguazul-casanare.gov.co
Aguazul Casanare

Aguazul, miércoles, 23 de julio de 2025

Señor(a):
HENRY MARTINEZ CARDOZO Y OTROS (MANUEL AUGUSTO VANEGAS CARVAJALVICTOR MANUEL NARANJ
Titular de solicitud
La Ciudad

ASUNTO: *No.* ***101.24.01-053 DE 16 DE MAYO DE 2025*** *para correcciones y actualizaciones que debe realizar sobre documentación y/o planimetría*

1. INFORMACIÓN BÁSICA DE LA SOLICITUD

RADICADO:	101.24.01-053 DE 16 DE MAYO DE 2025
PROYECTO:	RESIDENCIAL (UNIFAMILIAR) Aplica para VIS / VIP y NO VIS (SN-2)
MODALIDAD:	OBRA NUEVA
UBICACIÓN:	EL LIMBO VEREDA SABANALES
COD. CATASTRAL:	850100000000000010044000000000
MAT. INMOBILIARIA:	470-12495

Cordial saludo

En respuesta a la solicitud referenciada y como parte del proceso de revisión de la documentación y la planimetría del proyecto presentado a este despacho con el objeto de obtener licencia urbanística, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO 2.2.6.1.2.2.4 del Decreto 1077 de 2015, le comunico sobre los hallazgos encontrados:

2. OBSERVACIONES Y CORRECCIONES

REVISIÓN	CONCEPTO	OBSERVACIONES
Requisitos Documentales:		
Definidos en el Decreto 1077 de mayo 26 de 2015 - Artículo 2.2.6.3.7. Requisitos de la licencia.	**NO CUMPLE**	1. Ver acta de revisión jurídica
Normativa Urbano Arquitectónica:		1. Ver acta de revisión técnica norma urbana
Definida en el acuerdo 028 de agosto 31 de 2022	**NO CUMPLE**	Se recomienda ver acta de revisión técnica de norma urbana teniendo en cuenta que ante la carencia de información planimetrica (coordenadas de implantación de las construcciones propuestas) y/o ante la inconsistencia del plano 1 de 1 de contenido topografia localización (donde no se incluyen coordenadas de implantacion correspondiente a las dos edificaciones propuestas y demás edificaciones existentes en el predio y por ende no es posible cruzar la implantacion, es decir los poligonos de las construcciones contempladas con la cartografia definida en el PBOT) , se recomienda incluir plano topografico firmado por

		profesional responsable del levantamiento topografico dónde además se incluya cuadro de coordenadas y colindancias del predio y coordenadas correspondientes a la implantacion de las construcciones contempladas y/o existentes a fin de validar y/o verificar el cumplimiento de lo definido en el PBOT.
Requisitos Planimétricos: *Definidos en el Decreto 1077 de mayo 26 de 2015 en el Artículo 2.2.6.1.2.1.11. Documentos adicionales para la licencia de construcción - Construcción*	**NO CUMPLE**	1- Ver acta de revisión del proyecto arquitectónico. Se recomienda ver acta de revisión del proyecto arquitectónico e incluir plano de localización e implantación donde se identifiquen las cuotas parte y las edificaciones existentes en correspondencia con los distitos documentos que hacen parte de la solicitud. lo anterior a fin de garantizar el cumplimiento de requisitos planimetricos (cuadro de áreas del proyecto y plano de localización)
Revisión Estructural: *Definida en el Decreto Nacional 1077 de mayo 26 de 2015 en el Artículo 2.2.6.1.2.2.3 Parágrafo 2. Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente - NSR10*	**NO CUMPLE**	1- Ver acta de revisión estructural
***Observaciones**: Toda solicitud de cualquiera de los tipos de licencia requiere realizar los trámites previstos claramente en el documento técnico que compone el Plan Básico de Ordenamiento Territorial - PBOT. (Ver Documento de Formulación Componente Urbano, numeral 2.10. Procedimientos y Trámites para los Procesos de Desarrollo)*		

La presente solicitud **no es viable** para expedición de licencia urbanística, puesto que **NO CUMPLE** con todos los documentos y requisitos reglamentados.

El solicitante contará con un plazo de treinta (30) días hábiles para dar respuesta al requerimiento. Este plazo podrá ser ampliado, a solicitud de parte, hasta por un término adicional de quince (15) días hábiles. Durante este plazo se suspenderá el término para la expedición de la licencia, el cual, salvo renuncia expresa, se reanudará el día hábil siguiente al vencimiento del término máximo con el que cuenta el solicitante para dar respuesta al acta de observaciones. El lapso de tiempo entre la expedición del Acta de observaciones y la comunicación de la misma, no será contabilizado dentro del término que la O.A.P tiene para pronunciarse.

3. LISTADO DE ANEXOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	No. DE FOLIOS
1	Anexo 1 - Lista de chequeo Documentación	1
2	Anexo 2 - Formato revisión de Normativa Urbanística	2
3	Anexo 3 – Formato de contenido arquitectónico – medio físico	3
4	Anexo 4 – Formato de contenido estructural	3

Dra. **MARTHA CECILIA ESPINOSA OTALORA**
Jefe Oficina Asesora de Planeación

Proyectó: **Arq. LEONEL BARRERA DIAZ**
CPS No.0458 / 2025 - O.A.P A353012011-74753884

Palacio Municipal Calle 11 # 11-35 - Código Postal: 856010 PBX: 638 4000 - Fax: 638 4303
Edificio CIAC (Secretaría de Gobierno) Calle 10 # 16 - 49, TEL: 6384167
www.aguazul-casanare.gov.co / Aguazul Casanare / Nit: 891855200-9
Línea Gratuita 01 8000 95 32 31

Anexo 1.3

Notificación de correcciones (Acta de revisón) generada en el marco de la solicitud de licenciamiento urbanistico 101.24.01-053 de 2025

10 mensajes

oterritorial oterritorial<oterritorial@aguazul-casanare.gov.co> jue, 24 de jul de 2025 a la hora 10:36 a. m.

Para: martinezcardozo.henry@gmail.com <martinezcardozo.henry@gmail.com>
Cc: gu570u@gmail.com, mnaranjocasanare@gmail.com <mnaranjocasanare@gmail.com>

Señores

HENRY MARTINEZ CARDOZO / MANUEL AUGUSTO VANEGAS CARVAJAL / VICTOR MANUEL NARANJO
Propietarios y/o Titulares

La Oficina Asesora de Planeación - OAP, se permite realizar notificación de correcciones -Acta de revisión (Ver adjuntos) generada en el marco de la solicitud de licenciamiento urbanistico 101.24.01-053 de 2025.

Lo anterior dado que según lo diligenciado en el FormularioÚnico Nacional - FUN, en los numerales 5.1 y 5.3 se acepto para ser notificados de las actuaciones relacionadas con el tramite de licenciamiento a través del correo electrónico diligenciado.

Proyecto: Leonel Barrera Diaz
Cel: 310 296 88 30
Email: Leonel.barrera@uptc.edu.co

Document_250724_102020.pdf
1.2 MB

Anexo 1.4

PROCESO: GESTIÓN TERRITORIAL - LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN		
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN		
Alcaldía de Aguazul	**NOTIFICACIÓN DE CORRECCIONES**	
	Código: M-GT-F-03 / Versión: 02	
	Vigente: Resolución N° 235 de 29 de junio del 2023	

Aguazul, *viernes, 18 de julio de 2025*

Señor(a):
JENYFER CAROLINA GOMEZ LEON
CARRERA 24A # 12 - 106
Aguazul Casanare

Ref: Devolución de solicitud de licencia urbanística Nro. 101.24.01-057 DE 29 DE MAYO DE 2025

Cordial saludo

La Oficina Asesora de Planeación del Municipio de Aguazul Departamento de Casanare, de conformidad con la solicitud referenciada y como parte del proceso de revisión documental y planimétrica del proyecto presentado a este despacho con el objeto de obtener licencia urbanística, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el ARTÍCULO 2.2.6.1.2.2.4. del Decreto 1077 de 2015, modificado por el Artículo 19 del Decreto Nacional 1783 de 2021, me permito solicitarle de manera atenta y respetuosa, comparecer a la OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN – OAP localizada en el Palacio Municipal de Aguazul - Carrera 12 No. 10-36 (Segundo Piso), dentro de los cinco (5) días siguientes para la notificación personal de los hallazgos encontrados.

Cordialmente;

Dra. MARTHA CECILIA ESPINOSA OTALORA
Jefe Oficina Asesora de Planeación

Proyectó: Arq. LEONEL BARRERA DIAZ
CPS No. 0458 / 2025 - O.A.P

Palacio Municipal calle 11 # 11-35 Tel: (60 8) 634 5095 - Edificio CAC Carretera de Galilea Calle 10 # 14-49
Línea Gratuita 018000953231 Código Postal 856010
contactenos@aguazul-casanare.gov.co : www.aguazul-casanare.gov.co
Aguazul, Casanare

Alcaldía de Aguazul

NOTIFICACIÓN DE CORRECCIONES



CONSTANCIA DE NOTIFICACION

En el municipio de Aguazul a los ____ del mes de ____ de ____

Nombre Legible: ____

Huella Destilar

Identificado con Cédula N°. ____ Expedida: ____

Dirección de Correspondencia: ____ Tel: ____

Quien Notifica: ____

Nota: En caso de notificar persona distinta del familiar señalar el parentesco: ____

CAUSAL DE DEVOLUCIÓN	NO CONOCEN DESTINARIO	
	DIRECCIÓN INCORRECTA	
	DESTINATARIO SE TRASLADO	
	NO HAY NADIE EN EL INMUEBLE	
	DESTINARIO NO RECIBE O SE REHÚSA	
	DIRECCIÓN INCOMPLETA	

INTENTO 01	FECHA: DÍA	MES	AÑO	HORA	
RESPONSABLE					
INTENTO 02	FECHA: DÍA	MES	AÑO	HORA	
RESPONSABLE					

Palacio Municipal calle 11 # 11-35 Tel: (608) 634 5995 | Edificio CIAC (Secretaría de Gobierno) Calle 10 # 16-69.
Línea Gratuita 018000953231 Código Postal 856010
contactenos@aguazul-casanare.gov.co | www.aguazul-casanare.gov.co
Aguazul, Casanare

Aguazul, viernes, 18 de julio de 2025

Señor(a):
JENYFER CAROLINA GOMEZ LEON
Titular de solicitud
La Ciudad

ASUNTO: *No.* ***101.24.01-057 DE 29 DE MAYO DE 2025*** *para correcciones y actualizaciones que debe realizar sobre documentación y/o planimetría*

1. INFORMACIÓN BÁSICA DE LA SOLICITUD

RADICADO:	101.24.01-057 DE 29 DE MAYO DE 2025
PROYECTO:	RESIDENCIAL (UNIFAMILIAR) Aplica para VIS / VIP y NO VIS (SN-1)
MODALIDAD:	OBRA NUEVA
UBICACIÓN:	CARRERA 24A # 12 - 106
COD. CATASTRAL:	85010010004400031000
MAT. INMOBILIARIA:	470-34560

Cordial saludo

En respuesta a la solicitud referenciada y como parte del proceso de revisión de la documentación y la planimetría del proyecto presentado a este despacho con el objeto de obtener licencia urbanística, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO 2.2.6.1.2.2.4 del Decreto 1077 de 2015, le comunico sobre los hallazgos encontrados:

2. OBSERVACIONES Y CORRECCIONES

REVISIÓN	CONCEPTO	OBSERVACIONES
Requisitos Documentales:		
Definidos en el Decreto 1077 de mayo 26 de 2015 - Artículo 2.2.6.3.7. Requisitos de la licencia.	**CUMPLE**	1. Ver acta de revisión jurídica
Normativa Urbano Arquitectónica:		
Definida en el acuerdo 028 de agosto 31 de 2022	**NO CUMPLE**	1. Ver acta de revisión técnica norma urbana

Palacio Municipal Calle 11 # 11-35 - Codigo Postal: 856010 PBX: 638 4000 - Fax: 638 4303
Edificio CIAC (Secretaría de Gobierno) Calle 10 # 16 - 49, TEL: 6384167
www.aguazul-casanare.gov.co / Aguazul Casanare / Nit: 891855200-9
Linea Gratuita 01 8000 95 32 31

Requisitos Planimétricos: *Definidos en el Decreto 1077 de mayo 26 de 2015 en el Artículo 2.2.6.1.2.1.11. Documentos adicionales para la licencia de construcción - Construcción*	**NO CUMPLE**	1- Ver acta de revisión del proyecto arquitectónico.
Revisión Estructural: *Definida en el Decreto Nacional 1077 de mayo 26 de 2015 en el Artículo 2.2.6.1.2.2.3 Parágrafo 2. Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente - NSR10*	**NO CUMPLE**	1- Ver acta de revisión estructural

***Observaciones**: Toda solicitud de cualquiera de los tipos de licencia requiere realizar los trámites previstos claramente en el documento técnico que compone el Plan Básico de Ordenamiento Territorial - PBOT. (Ver Documento de Formulación Componente Urbano, numeral 2.10. Procedimientos y Trámites para los Procesos de Desarrollo)*

La presente solicitud **no es viable** para expedición de licencia urbanística, puesto que **NO CUMPLE** con todos los documentos y requisitos reglamentados.

El solicitante contará con un plazo de treinta (30) días hábiles para dar respuesta al requerimiento. Este plazo podrá ser ampliado, a solicitud de parte, hasta por un término adicional de quince (15) días hábiles. Durante este plazo se suspenderá el término para la expedición de la licencia, el cual, salvo renuncia expresa, se reanudará el día hábil siguiente al vencimiento del término máximo con el que cuenta el solicitante para dar respuesta al acta de observaciones. El lapso de tiempo entre la expedición del Acta de observaciones y la comunicación de la misma, no será contabilizado dentro del término que la O.A.P tiene para pronunciarse.

3. LISTADO DE ANEXOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	No. DE FOLIOS
1	Anexo 1 - Lista de chequeo Documentación	1
2	Anexo 2 - Formato revisión de Normativa Urbanística	1
3	Anexo 3 – Formato de contenido arquitectónico – medio físico	2
4	Anexo 4 – Formato de contenido estructural	2

Dra. **MARTHA CECILIA ESPINOSA OTALORA**
Jefe Oficina Asesora de Planeación

Proyectó **Arq. LEONEL BARRERA DIAZ**
CPS No 0456 / 2025 - O A P A353012011-74753884

Fecha: *viernes, 18 de julio de 2025*

INFORMACIÓN BÁSICA DE LA SOLICITUD

SOLICITUD No:	101.24.01-057 DE 29 DE MAYO DE 2025	**MODALIDAD:**	OBRA NUEVA
PROPIETARIO:	JENYFER CAROLINA GOMEZ LEON	**CÉDULA No:**	1.096.955.727 de Málaga - Santander
ARQUITECTO:	YADIS KATHERINE GONZALEZ ORDUZ	**MAT. PROFESIONAL:**	A351142013-1015393185
ING. CIVIL:	JAIRO ALBERTO RANGEL VERA	**MAT. PROFESIONAL:**	54202-108552
UNIDAD:	VIVIENDA UNIFAMILIAR	**No. DE PISOS:**	3 PISOS

ÁREA DE TRATAMIENTO URBANO: SN_1 SECTOR NORMATIVO 1 / CENTRO

INFORMACIÓN BÁSICA DEL PREDIO

COD. CATAST.:	850100100044000310000	**MAT. INMOBILIARIA:**	470-34560
ESCRITURA No.:	940 de abril 29 de 2022		
USO:	RESIDENCIAL (UNIFAMILIAR) Aplica para VIS / VIP y NO VIS (SN-1)		
DIRECCIÓN:	CARRERA 24A # 12 - 106		

NORMAS COMPLEMENTARIAS

ITEM	NORMA PBOT	PROPUESTO		CONCEPTO
Área Mínima de Lote:	90	m2	120.00	**CUMPLE**
Frente Mínimo de Lote:	6	m:	7.50	**CUMPLE**
Índice Máximo de Ocupación:	0.90		0.80	**CUMPLE**
Índice Máximo de Construcción:	2.70		1.95	**CUMPLE**
Retroceso (Antejardín):	0.00	mts	0.00	**CUMPLE**
Aislamiento Posterior (A lo largo de la fachada posterior):	2.00	mts	3.15	**CUMPLE**
Aislamiento Laterales (A cada lado):	N.A	mts	N.A	**NO APLICA**
Número Máximo de Pisos:	3	pisos	3	**CUMPLE**
Altura Máxima hasta cumbrera:	9.00	mts	10.85	**NO CUMPLE**
Altura mínima libre entrepisos:	2.50	m2	2.80	**CUMPLE**
Altura mínima libre 1er piso:	2.50	m2	2.80	**CUMPLE**
Área Unidad Mínima Habitacional (Multifamiliar):	N.A	mts	N.A	**NO APLICA**
Unidad mínima comercial (local) / Incluye baño:	N.A	mts	N.A	**NO APLICA**
Voladizo desde el segundo piso:	0.60	mts	0.50	**CUMPLE**
Paramento (Mantener según construcciones contiguas):	x	mts	X	**CUMPLE**
Estacionamientos privados para vivienda:	1 1 por vivienda	un	1	**CUMPLE**

Estacionamientos privados para comercio y/o dotacional:	0	un	N.A	**NO APLICA**	
Cantidad de área comercial y/o dotacional (m2): 0	N.A				
Estacionamientos visitantes para vivienda:	0		N.A	**NO APLICA**	
Cantidad de viviendas o unidades residenciales (U 0	N.A	un			
Estacionamientos visitantes para comercio dotacional:	0	un	N.A	**NO APLICA**	
Area para comercio dotacional (m2): 0	N.A				
Reglamento de propiedad horizontal:	N.A		N.A	**NO APLICA**	
Parqueo para motos:	0	un	N.A	**NO APLICA**	
Area para comercio (m2) 0	N.A				

Nota 1: Los parámetros mínimos para el desarrollo al interior de las agrupaciones residenciales y agrupaciones residenciales en VIS y/o VIP se realizaran bajo los parámetros definidos en esta ficha para unifamiliares, bifamiliares, multifamiliares y unifamiliares VIS y/o VIP, bifamiliares VIS

Nota 2: Para todos los casos, la provisión de estacionamientos se acepta con la siguiente equivalencia: tres (3) estacionamientos de motocicleta equivalen a un (1) estacionamiento de vehículo tipo automóvil

Funcionario de la O.A.P que realiza la revisión:

Nombre: **Arq. LEONEL BARRERA DIAZ**
Contrato No: CPS No.0458 / 2025 - O.A.P
MP: A3530120111-74763884

PROCESO GESTION TERRITORIAL		
Alcaldía de Aguazul	**REVISION DEL PROYECTO ARQUITECTONICO EN MEDIO FISICO**	
	Código: M-GT-F-04	Versión: 02
Vigente: Resolución No.415 del 23 de noviembre del 2023		

N° Radicado 101.24.01-059 Fecha JULIO 18 2025

REVISIÓN PLANIMÉTRICA
REQUISITOS GENERALES

	SI	NO	N/A
Rótulo del proyecto:			
Nombre o razón social – Dirección	✓		
Firma de Proyectistas – Número de matricula	✓		
Firma del propietario	✓		
Escala	✓		
Contenido	✓		
Número de plano	✓		
Espacio para sello de aprobación	✓		
Norte de proyecto	✓		
Plano de localización:			
Localización General (respecto al Municipio) VERIFICAR TAMAÑO EN PLANO IMPRESO.	✓		
Localización especifica (sectorial)	✓		
Linderos del predio (colindancias)	✓		
Cuadro de áreas del proyecto			
Para licencias de construcción y reconocimiento de edificaciones:			
- Área total del predio, áreas construidas por piso, área libre, área total construida, índices de ocupación, construcción y habitabilidad	✓		
Para Subdivisión rural, urbana y Reloteo			
- Área total del predio, áreas de predios resultantes, áreas de reserva y/o servidumbres			
Para Urbanización y Parcelación:			
- Área total del predio, áreas urbanizables y/o parcelables, áreas de cesión, áreas de reserva y/o servidumbres			
Para Propiedad Horizontal:			
- Área total del predio, áreas construidas por piso, área libre, área total construida, áreas privadas, áreas comunes, índices de ocupación, construcción y habitabilidad.			
Para Intervención y Ocupación de Espacio Público			
-Área total a intervenir, índices de ocupación, porcentajes de zonas duras, zonas verdes, áreas libres y construidas según sea el caso y cuadro de arborización en el evento de existir			

REQUISITOS ESPECÍFICOS

Licencias de Construcción

	SI	NO	N/A
Plantas arquitectónicas: INCLUIR LINEAS DE PROYECCION PENTAGRAMAS (VACIOS EN PLACA)			
Planta arquitectónica por cada piso	✓		
Planta de primer piso relacionada con espacio público (Retroceso, paramento. zona dura, zona verde, vía. Etc.)	✓		
Ejes y elementos estructurales proyectados	✓		
Indicación de cortes necesarios (mínimo uno longitudinal y uno trasversal)		✓	
Cotas generales y parciales	✓		
Niveles	✓		
Espacio para sello de aprobación	✓		
Plantas de ejes cimientos y desagües: INCLUIL RED SANITARIA SOBRE PLANTA EJES CIMIENTOS.		✓	
Ejes y elementos estructurales proyectados	✓		
Cotas generales y parciales	✓		
Red sanitaria propuesta, incluyendo diámetros de tubería	✓		
Planta de cubiertas COLOCARLA EN MATERIAL QUE APORTE EN EL CUMPLIMIENTO DE LO DEFINIDO EN LA LEY 1968 DE 2019.	✓		
Indicación de % de pendiente	✓		
Indicación de materiales			
Alzados o cortes de la edificación:			
Corte longitudinal relacionado con espacio público	✓		
Corte trasversal NO INCLUYE COTAS TOTALES Y PARCIALES.	✓		
Perfil vial	✓		
Ejes y elementos estructurales proyectados CORTE AA' NO REFLEJA ADEMAS NO SE SEÑALA EN PLANTA EL PASO DE LOS CORTES.	✓		
Fachadas:			
Cotas generales y parciales NO INCLUYE COTAS TOTALES.	✓		
Indicación de materiales	✓		
Anteproyecto aprobado por el ministerio de cultura o entidad competente, para la intervención de bienes de interés cultural (BIC)			✓

Licencias de Reconocimiento de la Existencia de Edificaciones

Levantamiento Arquitectónico de la construcción	SI	NO	N/A
Planta arquitectónica por cada piso			
Planta de primer piso relacionada con espacio público (Retroceso, paramento, zona dura, zona verde, vía. Etc.)			
Planta de cubiertas			
Alzados o cortes de la edificación			
Perfil Vial			
Fachadas			
Documento técnico pericial			

Licencias de Subdivisión Rural y Urbana

	SI	NO	N/A
Plano de localización general del predio con todas sus afectaciones			
Plano topográfico general del predio, objeto de la solicitud debidamente amojonado y alinderado.			
Plano topográfico que refleje la subdivisión propuesta (General), debidamente amojonado y alinderado.			

Plano topográfico por cada predio resultante de la subdivisión propuesta debidamente amojonado y alinderado.
Cuadro de coordenadas y colindancias para todos los planos

Licencias de Reloteo

	SI	NO	N/A
Para la modalidad de reloteo, se deberá anexar el plano con base en el cual se urbanizaron los predios objeto de solicitud y un plano que señale los predios resultantes de la división propuesta	☐	☐	☐

Licencias de Urbanización

	SI	NO	N/A
Plano topográfico del predio, predios o parte del predio objeto de la solicitud con todas sus afectaciones	☐	☐	☐
Cuadro de áreas	☐	☐	☐
Linderos	☐	☐	☐
Reservas, secciones viales, afectaciones y limitaciones urbanísticas debidamente amojonadas y con indicación de coordenadas.	☐	☐	☐
Plano del proyecto urbanístico	☐	☐	☐
Cuadro de áreas, índices cesiones	☐	☐	☐
Nomenclaturas por predio	☐	☐	☐
Distribución de redes hidráulicas, sanitarias, eléctricas y de gas	☐	☐	☐
Perfiles viales por cada propuesta	☐	☐	☐

Licencias de Parcelación

	SI	NO	N/A
Plano topográfico del predio, predios o parte del predio objeto de la solicitud	☐	☐	☐
Cuadro de áreas	☐	☐	☐
Linderos	☐	☐	☐
Reservas, secciones viales, afectaciones y limitaciones urbanísticas debidamente amojonadas y con indicación de coordenadas.	☐	☐	☐

Plano del proyecto de parcelación debidamente amojonado y alinderado

Licencias de Propiedad Horizontal

	SI	NO	N/A
Planos de alinderamiento	☐	☐	☐

Licencias de Intervención y Ocupación del espacio público

	SI	NO	N/A
Planos del proyecto, con especificaciones de diseño y construcción del espacio público a intervenir	☐	☐	☐
Para equipamientos comunales se deben presentar plantas, cortes y fachadas del proyecto arquitectónico a escala 1:200 o 1:100	☐	☐	☐

Revisó

Nombre del Profesional: LEONEL BALLESTA DIAZ
Contrato Nº: No 458 DE 2025
MP: A35201 2011-74753884

Anexo 1.5

Notificación de correcciones generada en el marco de la solicitud de licenciamiento urbanistico 101.24.01-057

1 mensaje

oterritorial oterritorial <oterritorial@aguazul-casanare.gov.co> lun, 28 de jul de 2025 a la hora 3:04 p. m.

Para: carolina141933@hotmail.com <carolina141933@hotmail.com>, ecourbanik@yahoo.com <ecourbanik@yahoo.com>

Buen día

JENYFER CAROLINA GOMEZ LEON
Propietaria y/o Titular

Por medio del presente la Oficina Asesora de Planeación - OAP, se permite notificarle sobre las correcciones identificadas en el marco de la solicitud de licenciamiento urbanistico No 101.24.01-057 (Ver adjuntos)

Proyecto: Leonel Barrera Diaz
Cel: 310 296 88 30
Email: leonel.barreraquptc.edu.co

La presente notificación se da a partir de lo señalado en el Formulario Único Nacional - FUN en los numerales 5.1 y 5.3 donde se acepta ser notificados de las actuaciones relacionadas con el tramite de licenciamiento a través del correo electrónico diligenciado.

Document_250728_144943.pdf
678 KB

Anexo 1.6

Aguazul, *miércoles, 30 de julio de 2025*

Señor(a):
YORLENIS SHARON MIRANDA ARISMENDI
CARRERA 7 # 12 - 25
Aguazul Casanare

AVISO DE NOTIFICACIÓN

La Oficina Asesora de Planeación - O.A.P del Municipio de Aguazul Departamento de Casanare, teniendo en cuenta que las actuaciones administrativas se desarrollarán, especialmente, con arreglo a los principios del debido proceso, igualdad, imparcialidad, buena fe, moralidad, responsabilidad participación, transparencia, publicidad, coordinación, economia, eficacia y celeridad; de conformidad con la solicitud efectuada bajo el radicado No.

101.24.01-031 DE 02 DE ABRIL DE 2025 y con lo señalado en el Artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto 1077 de 2015, norma que establece que el acto administrativo que otorgue, niegue o declare el desistimiento de la solicitud de licencia será notificado al solicitante y a cualquier persona o autoridad que se hubiere hecho parte dentro del trámite, en los términos previstos en la Ley 1437 de 2011; En consecuencia me permito solicitarle de manera atenta y respetuosa, comparecer a la **OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN - O.A.P** localizada en el Palacio Municipal de Aguazul - Carrera 12 No. 10-36 (Segundo Piso), dentro de los cinco (5) días siguientes para la notificación personal de la resolución proferida.

Una vez vencido el plazo antes mencionado la presente notificación, de conformidad con el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se efectuara mediante aviso que será publicado en la página web de la alcaldía, y en las carteleras de la Oficina Asesora de Planeación - OAP del Municipio de Aguazul, por el termino de cinco (5) días, con la advertencia que una vez surtido el plazo se retirara el presente aviso, la notificación se considerara surtida.

Cordialmente;

Dra. MARTHA CECILIA ESPINOSA OTALORA
Jefe Oficina Asesora de Planeación

Proyecto Arq LEONEL BARRERA DIAZ
CPS No 0458 / 2025 - O.A.P

PROCESO DE GESTIÓN TERRITORIAL		
Alcaldía de Aguazul	**AVISO DE NOTIFICACIÓN**	
	Código: M-GT-F-24 \| Versión: 02	
	Vigente: Resolución Nº 001 de 02 de enero del 2024	

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN:

En el municipio de Aguazul a los___ del mes _____de _____Compareció:

Nombre Legible_____

Firma:

Identificado con Cédula No. _____Expedida _____

Dirección Correspondencia_____

Tel.: _____

Quien Notifica_____

Nota: En caso de notificar persona distinta del familiar señalar el parentesco:

Huella Dactilar

CAUSAL DE DEVOLUCIÓN	**NO CONOCEN DESTINATARIO**	
	DIRECCIÓN INCORRECTA	
	DESTINATARIO SE TRASLADO	
	NO HAY NADIE EN EL INMUEBLE	
	DESTINATARIO NO RECIBE O SE REHUSA	
	DIRECCIÓN INCOMPLETA	
INTENTO 01	**FECHA: DÍA MES AÑO HORA:**	
RESPONSABLE:		
INTENTO 02	**FECHA: DÍA MES AÑO HORA:**	
RESPONSABLE:		

PROCESO GESTIÓN TERRITORIAL

Alcaldía de Aguazul

CIERRE DE LICENCIA

Código: M-GT-F-08	Versión: 02
Vigente: Resolución N° 415 del 23 de noviembre de 2023	

Fecha: miércoles, 30 de julio de 2025

INFORMACIÓN BÁSICA DE LA SOLICITUD

RADICADO:	101.24.01-031 DE 02 DE ABRIL DE 2025
PROPIETARIO:	YORLENIS SHARON MIRANDA ARISMENDI
PROYECTO:	RESIDENCIAL (UNIFAMILIAR) Aplica para VIS / VIP y NO VIS (SN-1)
MODALIDAD:	OBRA NUEVA
UBICACIÓN:	CARRERA 7 # 12 - 25
COD. CATASTRAL:	85010010002820003000
MAT. INMOBILIARIA	470-37731

RESPONSABLES DEL PROYECTO

ARQUITECTO(A):	CARLOS ANDRES MUÑOZ TORRES	**MAT. PROF.**	A351142013-1015393185
INGENIERO(A):	ANDRES FELIPE GOES GARCIA	**MAT. PROF.**	15202-281001 BYC
TOPOGRAFO(A):		**MAT. PROF.**	

REVISIONES

	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	
REQUISITOS DOCUMENTALES	☑ X	☐	☐	El proyecto da cumplimiento a requisitos, normativa y revision estructural
NORMATIVA URB / ARQUITECT.	☑ X	☐	☐	
REQUISITOS PLANIMETRICOS	☑ X	☐	☐	
REVISIÓN ESTRUCTURAL	☑ X	☐	☐	

La presente solicitud **es viable** para expedición de licencia urbanística, puesto que **CUMPLE** con todos los documentos y requisitos reglamentados.

Se solicita acercarse a esta dependencia para efectos del pago de impuestos, gravámenes, tasas, participaciones y contribuciones asociados a la expedición de licencias (ARTICULO 2.2.6.6.8.2 del Decreto 1077 de mayo 26 de 2015) en un término máximo de treinta (30) días contados a partir del recibo de la presente comunicación. Durante este término se entenderá suspendido el trámite para la expedición de la licencia.

COBROS

TOTAL A CANCELAR:	TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTIUN PESOS	**$353,721.00**

Revisión Arquitectónica:

Arq. LEONEL BARRERA DIAZ
CPS No.0458 / 2025 - O.A.P M.P A353012011-74753884

Ing. HOLMAN DARIO MARTINEZ MENDOZA
CPS No. 401/2025 - OAP M.P. 041037-0533125 BYC

CANCELACIÓN VALOR DE LA LICENCIA (Diligenciar a mano al momento de los soportes de comprobante de pago)

El solicitante aporta los documentos señalados en el ARTICULO 2.2.6.6.8.2 del Decreto 1077 de 2015 (Recibos de pago cancelación de impuesto de delineación urbana)	**SI**		**NO**	

Fecha de pago:

Nombre: _____ _____

Funcionario que recibe

Alcaldía de Aguazul

OFICINA ASESORA DE PLANEACION

LIQUIDACION PARA APROBACION DE PROYECTOS
LICENCIA URBANÍSTICA

INFORMACION BASICA			
PROYECTO :	RESIDENCIAL (UNIFAMILIAR) Aplica para VIS / VIP y NO VIS (SN-1)		
DIRECCION:	CARRERA 7 # 12 - 25		
PROPIETARIO:	YORLENIS SHARON MIRANDA ARISMENDI		
PROYECTISTA:	CARLOS ANDRES MUÑOZ TORRES	**Mat.Prof:**	A351142013-1015393185
INGENIERO:	ANDRES FELIPE GOES GARCIA	**Mat.Prof:**	15202-281001 BYC
TOPÓGRAFO:	NO APLICA	**Mat.Prof:**	NO APLICA

INFORMACION SOPORTE						
No RADICADO:	101.24.01-031 DE 02 DE ABRIL DE 2025		**Area:**	120.00	**USO DEL SUELO:**	SN_1
No ESCRITURA:	0306 de marzo 07 de 2025					
COD. CATASTRAL:	85010010002820003000	**MAT. INMOB. No:**		470-37731	**No. PISOS:**	1 PISO

LIQUIDACION TARIFAS

A. LIQUIDACION POR MODALIDAD

OBRA NUEVA			CARGO BÁSICO:		
CARGO VARIABLE	**ESTRATO**	**RANGO**	**VALOR X M2**	**AREA M2**	**LIQUIDACION**
	2		$ 3,784.7240	93.46	$ 353,720.31

REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL			CARGO BÁSICO:		
CARGO VARIABLE	**ESTRATO**	**RANGO**	**VALOR X M2**	**AREA M2**	**LIQUIDACION**

AMPLIACIÓN			CARGO BÁSICO:		$ -
CARGO VARIABLE	**ESTRATO**	**RANGO**	**VALOR X M2**	**AREA M2**	**LIQUIDACION**
	0	0	$ -	0.00	$ -
			SUBTOTAL:		**$ 353,720.31**

B. INCREMENTO PORCENTUAL POR OTROS CONCEPTOS

	Reconocimiento de vivienda			SI	20%	
Uso Institucional	10%	C. VARIABLE	#N/D	m2:	0.00	
		C. BÁSICO	#N/D	Excedente:	#N/D	
Uso Comercial	15%	C. VARIABLE	#N/D	m2:	0.00	
		C. BÁSICO	#N/D	Excedente:	#N/D	
Uso Industrial	20%	C. VARIABLE	#N/D	m2:	0.00	
		C. BÁSICO	#N/D	Excedente:	#N/D	

TOTAL A CANCELAR (A+B+C)	**$ 353,720.31**
ABONO	
SALDO A CANCELAR	**$ 353,720.31**

LIQUIDADO POR : **Arq.** **LEONEL BARRERA DIAZ**
Profesional Contratado OAP

Fecha: *miércoles, 30 de julio de 2025*

Anexo 1.7

Aguazul, *jueves, 11 de julio de 2024*

Señor(a):
EDGAR MAURICIO BONILLA MESA
CALLE 15 # 25 - 03
Aguazul Casanare

AVISO DE NOTIFICACIÓN

La Oficina Asesora de Planeación - O.A.P del Municipio de Aguazul Departamento de Casanare, teniendo en cuenta que las actuaciones administrativas se desarrollarán, especialmente, con arreglo a los principios del debido proceso, igualdad, imparcialidad, buena fe, moralidad, responsabilidad participación, transparencia, publicidad, coordinación, economìa, eficacia y celeridad; de conformidad con la solicitud efectuada bajo el radicado No.

101.24.01-032 DE 02 DE ABRIL DE 2025 y con lo señalado en el Artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto 1077 de 2015, norma que establece que el acto administrativo que otorgue, niegue o declare el desistimiento de la solicitud de licencia será notificado al solicitante y a cualquier persona o autoridad que se hubiere hecho parte dentro del trámite, en los términos previstos en la Ley 1437 de 2011; En consecuencia me permito solicitarle de manera atenta y respetuosa, comparecer a la **OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN - O.A.P** localizada en el Palacio Municipal de Aguazul - Carrera 12 No. 10-36 (Segundo Piso), dentro de los cinco (5) días siguientes para la notificación personal de la resolución proferida.

Una vez vencido el plazo antes mencionado la presente notificación, de conformidad con el Articulo 69 de la Ley 1437 de 2011, se efectuara mediante aviso que será publicado en la página web de la alcaldía, y en las carteleras de la Oficina Asesora de Planeación - OAP del Municipio de Aguazul, por el termino de cinco (5) días, con la advertencia que una vez surtido el plazo se retirara el presente aviso, la notificación se considerara surtida.

Cordialmente;

Dra. MARTHA CECILIA ESPINOSA OTALORA
Jefe Oficina Asesora de Planeación

Proyectó Arq LEONEL BARRERA DIAZ

PROCESO GESTIÓN TERRITORIAL

Alcaldía de Aguazul

CIERRE DE LICENCIA

Código: M-GT-F-08	Versión: 02
Vigente: Resolución N° 415 del 23 de noviembre de 2023	



Fecha: viernes, 11 de julio de 2025

INFORMACIÓN BÁSICA DE LA SOLICITUD

RADICADO:	101.24.01-032 DE 02 DE ABRIL DE 2025
PROPIETARIO:	EDGAR MAURICIO BONILLA MESA
PROYECTO:	RESIDENCIAL (UNIFAMILIAR) Aplica para VIS / VIP y NO VIS (SN-2)
MODALIDAD:	OBRA NUEVA
UBICACIÓN:	CALLE 15 # 25 - 03
COD. CATASTRAL:	85010010005180012000
MAT. INMOBILIARIA	470-34683

RESPONSABLES DEL PROYECTO

ARQUITECTO(A):	KAREN JOELLE PRIETO CALVO	**MAT. PROF.**	A31422016-1116546915
INGENIERO(A):	DIEGO LEONARDO SARMIENTO BONILLA	**MAT. PROF.**	041037-0583524
TOPOGRAFO(A):		**MAT. PROF.**	

REVISIONES

	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	
REQUISITOS DOCUMENTALES	☑ X	☐	☐	El proyecto da cumplimiento a requisitos, normativa y revision estructural
NORMATIVA URB / ARQUITECT.	☑ X	☐	☐	
REQUISITOS PLANIMETRICOS	☑ X	☐	☐	
REVISIÓN ESTRUCTURAL	☑ X	☐	☐	

La presente solicitud **es viable** para expedición de licencia urbanística, puesto que **CUMPLE** con todos los documentos y requisitos reglamentados.

Se solicita acercarse a esta dependencia para efectos del pago de impuestos, gravámenes, tasas, participaciones y contribuciones asociados a la expedición de licencias (ARTICULO 2.2.6.6.8.2 del Decreto 1077 de mayo 26 de 2015) en un término máximo de treinta (30) días contados a partir del recibo de la presente comunicación. Durante este término se entenderá suspendido el trámite para la expedición de la licencia.

COBROS

TOTAL A CANCELAR:	CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS MCTE	**$433,500.00**

Revisión Arquitectónica

Arq. LEONEL BARRERA DIAZ
CPS No.0458 / 2025 - O.A.P M.P A353012011-74753884

Ing. HOLMAN DARIO MARTINEZ MENDOZA
CPS No. 401/2025 - OAP M.P. 041037-0533125 BYC

CANCELACIÓN VALOR DE LA LICENCIA (Diligenciar a mano al momento de los aportes de comprobante de pago)

El solicitante aporta los documentos señalados en el ARTICULO 2.2.6.6.8.2 del Decreto 1077 de 2015 (Recibos de pago cancelación de impuesto de delineación urbana)	**SI**		**NO**	

Fecha de pago:

Nombre: _____ _____

Funcionario que recibe

Alcaldía de Aguazul

OFICINA ASESORA DE PLANEACION

LIQUIDACION PARA APROBACION DE PROYECTOS
LICENCIA URBANÍSTICA

INFORMACION BASICA			
PROYECTO :	RESIDENCIAL (UNIFAMILIAR) Aplica para VIS / VIP y NO VIS (SN-2)		
DIRECCION:	CALLE 15 # 25 - 03		
PROPIETARIO:	EDGAR MAURICIO BONILLA MESA		
PROYECTISTA:	KAREN JOELLE PRIETO CALVO	**Mat.Prof:**	A31422016-1116546915
INGENIERO:	DIEGO LEONARDO SARMIENTO BONILLA	**Mat.Prof:**	041037-0583524
TOPÓGRAFO:	NO APLICA	**Mat.Prof:**	NO APLICA

INFORMACION SOPORTE							
No RADICADO:	101.24.01-032 DE 02 DE ABRIL DE 2025		**Area:**	**120.00**	**USO DEL SUELO:**	SN_2	
No ESCRITURA:	654 DE abril 12 de 2023						
COD. CATASTRAL:	85010010005180012000	**MAT. INMOB. No:**	470-34683		**No. PISOS:**	2 PISOS	

LIQUIDACION TARIFAS

A. LIQUIDACION POR MODALIDAD

OBRA NUEVA			CARGO BÁSICO:		$ -
CARGO VARIABLE	**ESTRATO**	**RANGO**	**VALOR X M2**	**AREA M2**	**LIQUIDACION**
	2		$ 2,489.95	174.10	$ 433,500.30

REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL			CARGO BÁSICO:		
CARGO VARIABLE	**ESTRATO**	**RANGO**	**VALOR X M2**	**AREA M2**	**LIQUIDACION**
	0	0	$ -		

AMPLIACIÓN			CARGO BÁSICO:		$ -
CARGO VARIABLE	**ESTRATO**	**RANGO**	**VALOR X M2**	**AREA M2**	**LIQUIDACION**
	0	0	$ -	0.00	$ -
			SUBTOTAL:		**$ 433,500.30**

B. INCREMENTO PORCENTUAL POR OTROS CONCEPTOS

	Reconocimiento de vivienda			NO	20%		0
Uso Institucional	10%	C. VARIABLE	#N/D	m2:	0.00	$	-
		C. BÁSICO	#N/D	Excedente:	#N/D		0
Uso Comercial	15%	C. VARIABLE	#N/D	m2:	0.00	$	-
		C. BÁSICO	#N/D	Excedente:	#N/D		0
Uso Industrial	20%	C. VARIABLE	#N/D	m2:	0.00	$	-
		C. BÁSICO	#N/D	Excedente:	#N/D		0

TOTAL A CANCELAR (A+B+C)	**$ 433,500.30**
ABONO	$ -
SALDO A CANCELAR	**$ 433,500.00**

LIQUIDADO POR : Arq. **LEONEL BARRERA DIAZ**
Profesional Contratado OAP

Fecha: *viernes, 11 de julio de 2025*

Anexo 1.8

Aviso de notificación liquidacion y cierre de licencia generado en el marco de la solicitud de licenciamiento urbanistico 101.24.01-032

1 mensaje

oterritorial oterritorial <oterritorial@aguazul-casanare.gov.co>

mar, 15 de jul de 2025 a la hora 11:31 a. m.

Para: mauricio.bonilla3876@correo.policia.gov.co

Señor
EDGAR MAURICIO BONILLA MESA
Propietario y/o Titular

La Oficina Asesora de Planeación - OAP se permite comunicarle sobre el aviso de notificación, liquidacion y cierre de licencia generado en el marco de la solicitud de licenciamiento urbanistico 101.24.01-032 (Ver adjuntos).

Lo anterior dado que en el Formulario Único Nacional - FUN y específicamente en los numerales 5.1 y 5.3 se acepto ser notificado de las actuaciones relacionadas con el tramite de licenciamiento a través de correo electrónico diligenciado.

Proyecto: Leonel Barrera Diaz
Cel: 310 296 88 30
Email: Leonel.barrera@uptc.edu.co

Liquidación y aviso de notificacion.pdf
179 KB

Anexo 1.9

Aguazul, lunes, 7 de julio de 2025

Señor(a):
FRANCISCO ANTONIO DIAZ MARTINEZ
Titular de solicitud
La Ciudad

ASUNTO: *No.* ***101.24.01-033 DE 03 DE ABRIL DE 2025*** *para correcciones y actualizaciones que debe realizar sobre documentación y/o planimetría*

1. INFORMACIÓN BÁSICA DE LA SOLICITUD

RADICADO:	101.24.01-033 DE 03 DE ABRIL DE 2025
PROYECTO:	RESIDENCIAL (MULTIFAMILIAR) + Comercio C1 o sólo (Aplica para VIS / VIP y NO VIS) (SN-2
MODALIDAD:	OBRA NUEVA
UBICACIÓN:	CARRERA 18 # 22 - 61
COD. CATASTRAL:	85010010001180012000
MAT. INMOBILIARIA:	470-96434

Cordial saludo

En respuesta a la solicitud referenciada y como parte del proceso de revisión de la documentación y la planimetría del proyecto presentado a este despacho con el objeto de obtener licencia urbanística, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO 2.2.6.1.2.2.4 del Decreto 1077 de 2015, le comunico sobre los hallazgos encontrados:

2. OBSERVACIONES Y CORRECCIONES

REVISIÓN	CONCEPTO	OBSERVACIONES
Requisitos Documentales:		
Definidos en el Decreto 1077 de mayo 26 de 2015 - Artículo 2.2.6.3.7. Requisitos de la licencia.	**NO CUMPLE**	1. Ver acta de revisión jurídica
Normativa Urbano Arquitectónica:		
Definida en el acuerdo 028 de agosto 31 de 2022	**NO CUMPLE**	1. Ver acta de revisión técnica norma urbana

Palacio Municipal Calle 11 # 11-35 - Código Postal: 856010 PBX: 638 4000 - Fax: 638 4303
Edificio CIAC (Secretaría de Gobierno) Calle 10 # 16 - 49, TEL: 6384167
www.aguazul-casanare.gov.co / Aguazul Casanare / Nit: 891855200-9
Línea Gratuita 01 8000 95 32 31

Requisitos Planimétricos: *Definidos en el Decreto 1077 de mayo 26 de 2015 en el Artículo 2.2.6.1.2.1.11. Documentos adicionales para la licencia de construcción - Construcción*	**NO CUMPLE**	1- Ver acta de revisión del proyecto arquitectónico.
Revisión Estructural: *Definida en el Decreto Nacional 1077 de mayo 26 de 2015 en el Artículo 2.2.6.1.2.2.3 Parágrafo 2. Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente - NSR10*	**NO CUMPLE**	1- Ver acta de revisión estructural

***Qbservaciones**: Toda solicitud de cualquiera de los tipos de licencia requiere realizar los trámites previstos claramente en el documento técnico que compone el Plan Básico de Ordenamiento Territorial - PBOT. (Ver Documento de Formulación Componente Urbano, numeral 2.10. Procedimientos y Trámites para los Procesos de Desarrollo)*

La presente solicitud **no es viable** para expedición de licencia urbanística, puesto que **NO CUMPLE** con todos los documentos y requisitos reglamentados.

El solicitante contará con un plazo de treinta (30) días hábiles para dar respuesta al requerimiento. Este plazo podrá ser ampliado, a solicitud de parte, hasta por un término adicional de quince (15) días hábiles. Durante este plazo se suspenderá el término para la expedición de la licencia, el cual, salvo renuncia expresa, se reanudará el día hábil siguiente al vencimiento del término máximo con el que cuenta el solicitante para dar respuesta al acta de observaciones. El lapso de tiempo entre la expedición del Acta de observaciones y la comunicación de la misma, no será contabilizado dentro del término que la O.A.P tiene para pronunciarse.

3. LISTADO DE ANEXOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	No. DE FOLIOS
1	Anexo 1 - Lista de chequeo Documentación	1
2	Anexo 2 - Formato revisión de Normativa Urbanística	1
3	Anexo 3 – Formato de contenido arquitectónico – medio físico	2
4	Anexo 4 – Formato de contenido estructural	1

Dra. **MARTHA CECILIA ESPINOSA OTALORA**
Jefe Oficina Asesora de Planeación

Proyectó **Arq. LEONEL BARRERA DIAZ**
CPS No.0458 / 2025 - O.A.P A353012011-74753884

Palacio Municipal Calle 11 # 11-35 - Código Postal: 856010 PBX: 638 4000 - Fax: 638 4303
Edificio CIAC (Secretaría de Gobierno) Calle 10 # 16 - 49, TEL: 6384167
www.aguazul-casanare.gov.co / Aguazul Casanare / Nit: 891855200-9
Línea Gratuita 01 8000 95 32 31

Aguazul, *lunes, 7 de julio de 2025*

Señor(a):
FRANCISCO ANTONIO DIAZ MARTINEZ
CARRERA 18 # 22 - 61
Aguazul Casanare

Ref: Devolución de solicitud de licencia urbanística Nro. 101.24.01-033 DE 03 DE ABRIL DE 2025

Cordial saludo

La Oficina Asesora de Planeación del Municipio de Aguazul Departamento de Casanare, de conformidad con la solicitud referenciada y como parte del proceso de revisión documental y planimétrica del proyecto presentado a este despacho con el objeto de obtener licencia urbanística, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el ARTÍCULO 2.2.6.1.2.2.4. del Decreto 1077 de 2015, modificado por el Artículo 19 del Decreto Nacional 1783 de 2021, me permito solicitarle de manera atenta y respetuosa, comparecer a la OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN – OAP localizada en el Palacio Municipal de Aguazul - Carrera 12 No. 10-36 (Segundo Piso), dentro de los cinco (5) días siguientes para la notificación personal de los hallazgos encontrados.

Cordialmente;

Dra. MARTHA CECILIA ESPINOSA OTALORA
Jefe Oficina Asesora de Planeación

Proyectó: Arq. LEONEL BARRERA DIAZ
CPS No.0458 / 2025 - O.A.P

Palacio Municipal calle 11 # 11-35 Tel. (60 8) 634 5995 | Edificio CIAC (Secretaría de Gobierno) Calle 10 # 16-49.
Línea Gratuita 018000953231 Código Postal. 856010
contactenos@aguazul-casanare.gov.co | www.aguazul-casanare.gov.co
Aguazul Casanare

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En el municipio de Aguazul a los ____ del mes de _____ de _____

Nombre Legible: _____

Huella Dactilar

Identificado con Cédula N°. _____ Expedida: _____

Dirección de Correspondencia: _____ Tel: _____

Quien Notifica: _____

Nota: En caso de notificar persona distinta del familiar señalar el parentesco: _____

CAUSAL DE DEVOLUCIÓN	NO CONOCEN DESTINARIO	
	DIRECCIÓN INCORRECTA	
	DESTINATARIO SE TRASLADO	
	NO HAY NADIE EN EL INMUEBLE	
	DESTINARIO NO RECIBE O SE REHÚSA	
	DIRECCIÓN INCOMPLETA	

INTENTO 01	FECHA: DÍA	MES	AÑO	HORA
RESPONSABLE				

INTENTO 02	FECHA: DÍA	MES	AÑO	HORA
RESPONSABLE				

Palacio Municipal calle 11 # 11-35 Tel. (60 8) 634 5995 | Edificio CIAC (Secretaria de Gobierno) Calle 10 # 16-49.
Linea Gratuita 018000953231 Código Postal. 856010
contactenos@aguazul-casanare.gov.co | www.aguazul-casanare.gov.co
Aguazul Casanare

Anexo 1.10

Notificación de correcciones generada en el marco de la solicitud de licenciamiento urbanístico 101.24.01.033

1 mensaje

oterritorial oterritorial <oterritorial@aguazul-casanare.gov.co> jue, 10 de jul de 2025 a la hora 9:37 a. m.

Para: leoargranado@gmail.com

Señor
FRANCISCO ANTONIO DIAZ MARTINEZ
Propietario y/o titular

La Oficina Asesora de Planeación se permite notificarle sobre las correcciones identificadas en la solicitud de licencia urbanistica 101.24.01.033 (Ver acta de correcciones y los anexos específicos por componente)

Lo anterior dado que en el Formulario Único Nacional - FUN y especificamente en los numerales 5.1 y 5.3 se acepto para ser notificado de las actuaciones relacionadas con el tramite de licenciamiento a través del correo electrónico diligenciado.

Proyecto: Leonel Barrera Diaz
Cel: 310 296 88 30
Email: Leonel.barrera@uptc.edu.co

20250710062823370.pdf
6.5 MB

Anexo 1.11

Aguazul, *viernes, 18 de julio de 2025*

Señor(a):
SULMA YORLEY CACERES FIGUEREDO
CALLE 4 # 4A - 22
Aguazul Casanare

AVISO DE NOTIFICACIÓN

La Oficina Asesora de Planeación – O.A.P del Municipio de Aguazul Departamento de Casanare, teniendo en cuenta que las actuaciones administrativas se desarrollarán, especialmente, con arreglo a los principios del debido proceso, igualdad, imparcialidad, buena fe, moralidad, responsabilidad participación, transparencia, publicidad, coordinación, economía, eficacia y celeridad; de conformidad con la solicitud efectuada bajo el radicado No.

101.24.01-037 DE 14 DE ABRIL DE 2025 y con lo señalado en el Artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto 1077 de 2015, norma que establece que el acto administrativo que otorgue, niegue o declare el desistimiento de la solicitud de licencia será notificado al solicitante y a cualquier persona o autoridad que se hubiere hecho parte dentro del trámite, en los términos previstos en la Ley 1437 de 2011; En consecuencia me permito solicitarle de manera atenta y respetuosa, comparecer a la **OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN - O.A.P** localizada en el Palacio Municipal de Aguazul - Carrera 12 No. 10-36 (Segundo Piso), dentro de los cinco (5) días siguientes para la notificación personal de la resolución proferida.

Una vez vencido el plazo antes mencionado la presente notificación, de conformidad con el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se efectuara mediante aviso que será publicado en la página web de la alcaldía, y en las carteleras de la Oficina Asesora de Planeación – OAP del Municipio de Aguazul, por el termino de cinco (5) días, con la advertencia que una vez surtido el plazo se retirara el presente aviso, la notificación se considerara surtida.

Cordialmente;

Dra. MARTHA CECILIA ESPINOSA OTALORA
Jefe Oficina Asesora de Planeación

Proyectó Arq. LEONEL BARRERA DIAZ
CPS No 0458 / 2025 - O A P

PROCESO DE GESTIÓN TERRITORIAL		
Alcaldía de Aguazul	**AVISO DE NOTIFICACIÓN**	
	Código: M-GT-F-24 / Versión: 02	
	Vigente: Resolución Nº 001 de 02 de enero del 2024	

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN:

En el municipio de Aguazul a los____ del mes _____de _____Compareció:

Nombre Legible_____

Firma:

Identificado con Cédula No. _____Expedida _____

Dirección Correspondencia_____

Tel.: _____

Quien Notifica_____

Nota: En caso de notificar persona distinta del familiar señalar el parentesco: _____

Huella Dactilar

CAUSAL DE DEVOLUCIÓN	**NO CONOCEN DESTINATARIO**	
	DIRECCIÓN INCORRECTA	
	DESTINATARIO SE TRASLADO	
	NO HAY NADIE EN EL INMUEBLE	
	DESTINATARIO NO RECIBE O SE REHÚSA	
	DIRECCIÓN INCOMPLETA	
INTENTO 01	**FECHA: DÍA MES AÑO HORA:**	
RESPONSABLE:		
INTENTO 02	**FECHA: DÍA MES AÑO HORA:**	
RESPONSABLE:		

PROCESO GESTIÓN TERRITORIAL

Alcaldía de Aguazul

CIERRE DE LICENCIA

Código: M-GT-F-08	Versión: 02
Vigente: Resolución Nº 415 del 23 de noviembre de 2023	



Fecha: viernes, 18 de julio de 2025

INFORMACIÓN BÁSICA DE LA SOLICITUD

RADICADO:	101.24.01-037 DE 14 DE ABRIL DE 2025
PROPIETARIO:	SULMA YORLEY CACERES FIGUEREDO
PROYECTO:	RESIDENCIAL (UNIFAMILIAR) Aplica para VIS / VIP y NO VIS (SN-1)
MODALIDAD:	RECONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE EDIFICACIONES
UBICACIÓN:	CALLE 4 # 4A - 22
COD. CATASTRAL:	850110010005960010000
MAT. INMOBILIARIA	470-110419

RESPONSABLES DEL PROYECTO

ARQUITECTO(A):	WILFREDO MUNEVAR GARNICA	**MAT. PROF.**	A351282011-74753046
INGENIERO(A):	ANDRES FELIPE GOES GARCIA	**MAT. PROF.**	15202-281001 BYC
TOPOGRAFO(A):		**MAT. PROF.**	

REVISIONES

	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	
REQUISITOS DOCUMENTALES	☑ X	☐	☐	El proyecto da cumplimiento a requisitos, normativa y revision estructural
REQUISITOS NORMATIVOS	☑ X	☐	☐	
REQUISITOS PLANIMERICOS	☑ X	☐	☐	
REVISIÓN ESTRUCTURAL	☑ X	☐	☐	

La presente solicitud **es viable** para expedición de licencia urbanística, puesto que **CUMPLE** con todos los documentos y requisitos reglamentados.

Se solicita acercarse a esta dependencia para efectos del pago de impuestos, gravámenes, tasas, participaciones y contribuciones asociados a la expedición de licencias (ARTICULO 2.2.6.6.8.2 del Decreto 1077 de mayo 26 de 2015) en un término máximo de treinta (30) días contados a partir del recibo de la presente comunicación. Durante este término se entenderá suspendido el trámite para la expedición de la licencia.

COBROS

TOTAL A CANCELAR:	CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PE	**$448,944.00**

Revisión Arquitectónica:

Arq. LEONEL BARRERA DIAZ
CPS No.0458 / 2025 - O.A.P M.P A353012011-74753884

Ing. HOLMAN DARIO MARTINEZ MENDOZA
CPS No. 401/2025 - OAP M.P. 0[illegible]1037-0533125 BYC

CANCELACIÓN VALOR DE LA LICENCIA (Diligenciar a mano al momento de los aportes de comprobante de pago)

El solicitante aporta los documentos señalados en el ARTICULO 2.2.6.6.8.2 del Decreto 1077 de 2015 (Recibos de pago cancelación de impuesto de delineación urbana)	**SI**		**NO**	

Fecha de pago:

Nombre: _____

Funcionario que recibe

Alcaldía de Aguazul

OFICINA ASESORA DE PLANEACION

LIQUIDACION PARA APROBACION DE PROYECTOS
LICENCIA URBANÍSTICA

INFORMACION BASICA			
PROYECTO :	RESIDENCIAL (UNIFAMILIAR) Aplica para VIS / VIP y NO VIS (SN-1)		
DIRECCION:	CALLE 4 # 4A - 22		
PROPIETARIO:	SULMA YORLEY CACERES FIGUEREDO		
PROYECTISTA:	WILFREDO MUNEVAR GARNICA	**Mat.Prof:**	A351282011-74753046
INGENIERO:	ANDRES FELIPE GOES GARCIA	**Mat.Prof:**	15202-281001 BYC
TOPÓGRAFO:	NO APLICA	**Mat.Prof:**	NO APLICA

INFORMACION SOPORTE							
No RADICADO:	101.24.01-037 DE 14 DE ABRIL DE 2025			**Area:**	120.00	**USO DEL SUELO:**	SN_1
No ESCRITURA:	1929 de julio 26 de 2024						
COD. CATASTRAL:	850110010005960010000	**MAT. INMOB. No:**	470-110419			**No. PISOS:**	2 PISOS

LIQUIDACION TARIFAS

A. LIQUIDACION POR MODALIDAD

OBRA NUEVA			CARGO BÁSICO:	#N/D	
CARGO VARIABLE	**ESTRATO**	**RANGO**	**VALOR X M2**	**AREA M2**	**LIQUIDACION**
	2		$ 3,784.7240	98.85	$ 374,119.97

REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL			CARGO BÁSICO:		
CARGO VARIABLE	**ESTRATO**	**RANGO**	**VALOR X M2**	**AREA M2**	**LIQUIDACION**
	2				

AMPLIACIÓN			CARGO BÁSICO:		
CARGO VARIABLE	**ESTRATO**	**RANGO**	**VALOR X M2**	**AREA M2**	**LIQUIDACION**
	0	0	$ -	0.00	
			SUBTOTAL:		$ 374,119.97

B. INCREMENTO PORCENTUAL POR OTROS CONCEPTOS

	Reconocimiento de vivienda			SI	20%	$ 74,823.99
Uso Institucional	10%	C. VARIABLE	#N/D	m2:	0.00	
		C. BÁSICO	#N/D	Excedente:	#N/D	0
Uso Comercial	15%	C. VARIABLE	#N/D	m2:	0.00	
		C. BÁSICO	#N/D	Excedente:	#N/D	0
Uso Industrial	20%	C. VARIABLE	#N/D	m2:	0.00	
		C. BÁSICO	#N/D	Excedente:	#N/D	0

TOTAL A CANCELAR (A+B+C)	**$ 448,943.96**
ABONO	
SALDO A CANCELAR	**$ 448,943.96**

LIQUIDADO POR : Arq. **LEONEL BARRERA DIAZ**
Profesional Contratado OAP

Fecha: *viernes, 18 de julio de 2025*

Anexo 1.12

Aviso de notificación cierre de licencia y liquidacion para aprobacion (solicitud 101.24.01-037)

3 mensajes

oterritorial oterritorial<oterritorial@aguazul-casanare.gov.co> mié, 30 de jul de 2025 a la hora 9:37 a. m.

Para: sulmacaceres1985@gmail.com

Señora
SULMA YORLEY CACERES FIGUEREDO
Propietaria y/o Titular

La Oficina Asesora de Planeación - OAP se permite dar aviso de notificación sobre Cierre de licencia y liquidacion para aprobación generados en el marco de la solicitud de licenciamiento urbanistico 101.24.01-037 (Ver adjuntos)

La presente notificación se da por este medio dado que en el Formulario Único Nacional - FUN a numerales 5.1 y 5.3 se diligenció la aceptación para ser notificada de las actuaciones relacionadas cor el tramite de licenciamiento a través de correo electrónico

Proyecto: Leonel Barrera Diaz
Cel: 310

2025-07-18 aviso de notficación sulma yorley Cáceres.pdf
270 KB

oterritorial oterritorial<oterritorial@aguazul-casanare.gov.co> mié, 30 de jul de 2025 a la hora 9:41a. m.
Para: sulmacaseres1985@gmail.com

[Texto citado oculto]

2025-07-18 aviso de notficación sulma yorley Cáceres.pdf
270 KB

Anexo 1.13

PROCESO DE GESTIÓN TERRITORIAL		
Alcaldía de Aguazul	**AVISO DE NOTIFICACIÓN**	
	Código: M-GT-F-24 \| Versión: 02	
	Vigente: Resolución Nº 001 de 02 de enero del 2024	

Aguazul, *jueves, 18 de julio de 2024*

Señor(a):
JOHN FABER CARDENAS GALEANO
CALLE 7 # 8 - 22
Aguazul Casanare

AVISO DE NOTIFICACIÓN

La Oficina Asesora de Planeación – O.A.P del Municipio de Aguazul Departamento de Casanare, teniendo en cuenta que las actuaciones administrativas se desarrollarán, especialmente, con arreglo a los principios del debido proceso, igualdad, imparcialidad, buena fe, moralidad, responsabilidad participación, transparencia, publicidad, coordinación, economìa, eficacia y celeridad; de conformidad con la solicitud efectuada bajo el radicado No.

101.24.01-040 DE 22 DE ABRIL DE 2025 y con lo señalado en el Artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto 1077 de 2015, norma que establece que el acto administrativo que otorgue, niegue o declare el desistimiento de la solicitud de licencia será notificado al solicitante y a cualquier persona o autoridad que se hubiere hecho parte dentro del trámite, en los términos previstos en la Ley 1437 de 2011; En consecuencia me permito solicitarle de manera atenta y respetuosa, comparecer a la **OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN – O.A.P** localizada en el Palacio Municipal de Aguazul - Carrera 12 No. 10-36 (Segundo Piso), dentro de los cinco (5) días siguientes para la notificación personal de la resolución proferìda.

Una vez vencido el plazo antes mencionado la presente notificación, de conformidad con el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se efectuara mediante aviso que será publicado en la página web de la alcaldía, y en las carteleras de la Oficina Asesora de Planeación – OAP del Municipio de Aguazul, por el termino de cinco (5) días, con la advertencia que una vez surtido el plazo se retirara el presente aviso, la notificación se considerara surtida.

Cordialmente;

Dra. MARTHA CECILIA ESPINOSA OTALORA
Jefe Oficina Asesora de Planeación

Proyectó: Arq. LEONEL BARRERA DIAZ
CPS No 0466 / 2025 - O.A.P

PROCESO DE GESTIÓN TERRITORIAL		
Alcaldía de Aguazul	**AVISO DE NOTIFICACIÓN** Código: M-GT-F-24 \| Versión: 02 Vigente: Resolución N° 001 de 02 de enero del 2024	

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN:

En el municipio de Aguazul a los____ del mes _____de _____Compareció:

Nombre Legible_____

Firma:

Identificado con Cédula No. _____Expedida _____

Dirección Correspondencia_____

Tel.: _____

Quien Notifica_____

Nota: En caso de notificar persona distinta del familiar señalar el parentesco:

Huella Dactilar

CAUSAL DE DEVOLUCIÓN	**NO CONOCEN DESTINATARIO**	
	DIRECCIÓN INCORRECTA	
	DESTINATARIO SE TRASLADO	
	NO HAY NADIE EN EL INMUEBLE	
	DESTINATARIO NO RECIBE O SE REHÚSA	
	DIRECCIÓN INCOMPLETA	
INTENTO 01	**FECHA: DÍA MES AÑO HORA:**	
RESPONSABLE:		
INTENTO 02	**FECHA: DÍA MES AÑO HORA:**	
RESPONSABLE:		

Alcaldía de Aguazul

OFICINA ASESORA DE PLANEACION

LIQUIDACION PARA APROBACION DE PROYECTOS
LICENCIA URBANÍSTICA

INFORMACION BASICA			
PROYECTO :	RESIDENCIAL (UNIFAMILIAR) Aplica para VIS / VIP y NO VIS (SN-3)		
DIRECCION:	CALLE 7 # 8 - 22		
PROPIETARIO:	JOHN FABER CARDENAS GALEANO		
PROYECTISTA:	CARLOS ANDRES MUÑOZ TORRES	**Mat.Prof:**	A351142013-1015393185
INGENIERO:	DIEGO LEONARDO SARMIENTO BONILLA	**Mat.Prof:**	041037-0583524
TOPÓGRAFO:	NO APLICA	**Mat.Prof:**	NO APLICA

INFORMACION SOPORTE							
No RADICADO:	101.24.01-040 DE 22 DE ABRIL DE 2025			**Area:**	**116,25**	**USO DEL SUELO:**	SN_3
No ESCRITURA:	1670 de junio 22 de 2015						
COD. CATASTRAL:	85010010005080015000	**MAT. INMOB. No:**		470-97059		**No. PISOS:**	2 PISOS

LIQUIDACION TARIFAS

A. LIQUIDACION POR MODALIDAD

OBRA NUEVA				CARGO BÁSICO:	$ -
CARGO VARIABLE	**ESTRATO**	**RANGO**	**VALOR X M2**	**AREA M2**	**LIQUIDACION**
	2		$ 3.884,32	208,44	$ 809.648,08

REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL				CARGO BÁSICO:	
CARGO VARIABLE	**ESTRATO**	**RANGO**	**VALOR X M2**	**AREA M2**	**LIQUIDACION**
	0			0,00	

AMPLIACIÓN				CARGO BÁSICO:	$ -
CARGO VARIABLE	**ESTRATO**	**RANGO**	**VALOR X M2**	**AREA M2**	**LIQUIDACION**
	0	0	$ -	0,00	$ -
				SUBTOTAL:	**$ 809.648,08**

B. INCREMENTO PORCENTUAL POR OTROS CONCEPTOS

	Reconocimiento de vivienda			NO	20%		
Uso Institucional	10%	C. VARIABLE	#N/D	m2:	0,00	$	-
		C. BÁSICO	#N/D	Excedente:	#N/D	$	-
Uso Comercial	15%	C. VARIABLE	#N/D	m2:	0,00	$	-
		C. BÁSICO	#N/D	Excedente:	#N/D	$	-
Uso Industrial	20%	C. VARIABLE	#N/D	m2:	0,00	$	-
		C. BÁSICO	#N/D	Excedente:	#N/D		0

TOTAL A CANCELAR (A+B+C)	**$ 809.648,08**
ABONO	
SALDO A CANCELAR	**$ 809.648,08**

LIQUIDADO POR : **Arq.** **LEONEL BARRERA DIAZ**
Profesional Contratado OAP

Fecha: *viernes, 18 de julio de 2025*

PROCESO GESTIÓN TERRITORIAL		
Alcaldía de Aguazul	**CIERRE DE LICENCIA**	
	Código: M-GT-F-08 / Versión: 02	
	Vigente: Resolución Nº 415 del 23 de noviembre de 2023	

Fecha: viernes, 18 de julio de 2025

INFORMACIÓN BÁSICA DE LA SOLICITUD

RADICADO:	101.24.01-040 DE 22 DE ABRIL DE 2025
PROPIETARIO:	JOHN FABER CARDENAS GALEANO
PROYECTO:	RESIDENCIAL (UNIFAMILIAR) Aplica para VIS / VIP y NO VIS (SN-3)
MODALIDAD:	OBRA NUEVA
UBICACIÓN:	CALLE 7 # 8 - 22
COD. CATASTRAL:	85010010005080015000
MAT. INMOBILIARIA	470-97059

RESPONSABLES DEL PROYECTO

ARQUITECTO(A):	CARLOS ANDRES MUÑOZ TORRES	**MAT. PROF.**	A351142013-1015393185
INGENIERO(A):	DIEGO LEONARDO SARMIENTO BONILLA	**MAT. PROF.**	041037-0583524
TOPOGRAFO(A):		**MAT. PROF.**	

REVISIONES

	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	
REQUISITOS DOCUMENTALES	☑ X	☐	☐	El proyecto da cumplimiento a requisitos, normativa y revision estructural
NORMATIVA URB / ARQUITECT.	☑ X	☐	☐	
REQUISITOS PLANIMETRICOS	☑ X	☐	☐	
	☑ X	☐	☐	

La presente solicitud **es viable** para expedición de licencia urbanística, puesto que **CUMPLE** con todos los documentos y requisitos reglamentados.

Se solicita acercarse a esta dependencia para efectos del pago de impuestos, gravámenes, tasas, participaciones y contribuciones asociados a la expedición de licencias (ARTICULO 2.2.6.6.8.2 del Decreto 1077 de mayo 26 de 2015) en un término máximo de treinta (30) días contados a partir del recibo de la presente comunicación. Durante este término se entenderá suspendido el trámite para la expedición de la licencia.

COBROS

TOTAL A CANCELAR:	OCHOCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS MCTE	**$809.649,00**

Revisión Arquitectónica:

Arq. LEONEL BARRERA DIAZ
CPS No.0458 / 2025 - O.A.P M.P A353012011-74753884

Ing. **HOLMAN DARIO MARTÍNEZ MENDOZA**
CPS No. 070/2025 - OAP M.P. 041037-0533125 BYC

CANCELACIÓN VALOR DE LA LICENCIA (Diligenciar a mano el momento de los aportes de comprobante de pago)

El solicitante aporta los documentos señalados en el ARTICULO 2.2.6.6.8.2 del Decreto 1077 de 2015 (Recibos de pago cancelación de impuesto de delineación urbana)	**SI**		**NO**	

Fecha de pago:

Nombre: _____

Funcionario que recibe

ESPACIO PARA SELLO OAP

Anexo 1.14

Aviso de notificación (Liquidacion para aprobación de licencia urbanistica y cierre de licencia) generados en el marco de la solicitud de licenciamiento urbanistico 101.24.01-040

1 mensaje

oterritorial oterritorial <oterritorial@aguazul-casanare.gov.co>

mar, 22 de jul de 2025 a la hora 9:00 a. m.

Para: jfabercardenas@gmail.com

Señor
JOHN FABER CARDENAS GALEANO
Propietario / Titular

Buen día

La Oficina Asesora de Planeación - OAP se permite realizar notificación (Liquidacion para aprobación de licencia urbanistica y cierre de licencia) generados en el marco de la solicitud de licenciamiento urbanistico 101.24.01-040 (Ver adjunto)

Lo anterior dado a que en el Formulario Único Nacional - FUN y específicamente en los numerales 5.1 y 5.3 se acepto ser notificado de las actuaciones relacionadas con el tramite de licenciamiento a través del correo electrónico diligenciado en dicho formato

Proyecto: Leonel Barrera Diaz
Cel: 310 296 88 30
Email: Leonel.barrera@uptc.edu.co

25-07-22 cierre licencia.pdf
386 KB

Anexo 1.15

Aguazul, viernes, 11 de julio de 2025

Señor(a):
INGRISTTS NATALIA SANCHEZ CORONEL
Titular de solicitud
La Ciudad

ASUNTO: *Devolución de proyecto* ***101.24.01-048 DE 5 DE MAYO DE 2025*** *para correcciones y actualizaciones que debe realizar sobre documentación y/o planimetría*

1. INFORMACIÓN BÁSICA DE LA SOLICITUD

RADICADO:	101.24.01-048 DE 5 DE MAYO DE 2025
PROYECTO:	RESIDENCIAL (UNIFAMILIAR) Aplica para VIS / VIP y NO VIS (SN-1)
MODALIDAD:	OBRA NUEVA
UBICACIÓN:	CALLE 17A # 8 - 66
COD. CATASTRAL:	85010010005650013000
MAT. INMOBILIARIA:	470-90460

Cordial saludo

En respuesta a la solicitud referenciada y como parte del proceso de revisión de la documentación y la planimetría del proyecto presentado a este despacho con el objeto de obtener licencia urbanística, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO 2.2.6.1.2.2.4 del Decreto 1077 de 2015, le comunico sobre los hallazgos encontrados:

2. OBSERVACIONES Y CORRECCIONES

REVISIÓN	CONCEPTO	OBSERVACIONES
Requisitos Documentales:		
Definidos en el Decreto 1077 de mayo 26 de 2015 - Artículo 2.2.6.3.7. Requisitos de la licencia.	**NO CUMPLE**	1. Ver acta de revisión jurídica
Normativa Urbano Arquitectónica:		
Definida en el acuerdo 028 de agosto 31 de 2022	**CUMPLE**	1. Ver acta de revisión técnica norma urbana
Requisitos Planimétricos:		

Palacio Municipal Calle 11 # 11-35 - Código Postal: 856010 PBX: 638 4000 - Fax: 638 4303
Edificio CIAC (Secretaría de Gobierno) Calle 10 # 16 - 49, TEL: 6384167
www.aguazul-casanare.gov.co / Aguazul Casanare / Nit: 891855200-9
Línea Gratuita 01 8000 95 32 31

Definidos en el Decreto 1077 de mayo 26 de 2015 en el Artículo 2.2.6.1.2.1.11. Documentos adicionales para la licencia de construcción - Construcción	**NO CUMPLE**	1- Ver acta de revisión del proyecto arquitectónico.
Revisión Estructural: *Definida en el Decreto Nacional 1077 de mayo 26 de 2015 en el Artículo 2.2.6.1.2.2.3 Parágrafo 2 Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente - NSR10*	**NO CUMPLE**	1- Ver acta de revisión estructural

***Observaciones**: Toda solicitud de cualquiera de los tipos de licencia requiere realizar los trámites previstos claramente en el documento técnico que compone el Plan Básico de Ordenamiento Territorial - PBOT. (Ver Documento de Formulación Componente Urbano, numeral 2.10. Procedimientos y Trámites para los Procesos de Desarrollo)*

La presente solicitud **no es viable** para expedición de licencia urbanística, puesto que **NO CUMPLE** con todos los documentos y requisitos reglamentados.

El solicitante contará con un plazo de treinta (30) días hábiles para dar respuesta al requerimiento. Este plazo podrá ser ampliado, a solicitud de parte, hasta por un término adicional de quince (15) días hábiles. Durante este plazo se suspenderá el término para la expedición de la licencia, el cual, salvo renuncia expresa, se reanudará el día hábil siguiente al vencimiento del término máximo con el que cuenta el solicitante para dar respuesta al acta de observaciones. El lapso de tiempo entre la expedición del Acta de observaciones y la comunicación de la misma, no será contabilizado dentro del término que la O.A.P tiene para pronunciarse.

3. LISTADO DE ANEXOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	No. DE FOLIOS
1	Anexo 1 - Lista de chequeo Documentación	1
2	Anexo 2 - Formato revisión de Normativa Urbanistica	1
3	Anexo 3 – Formato de contenido arquitectónico – medio fisico	2
4	Anexo 4 – Formato de contenido estructural	1

Dra. **MARTHA CECILIA ESPINOSA OTALORA**
Jefe Oficina Asesora de Planeación

Proyectó **Arq. LEONEL BARRERA DIAZ**
CPS No 0458 / 2025 - O.A.P A353012011-74753884

Palacio Municipal Calle 11 # 11-35 - Código Postal: 856010 PBX: 638 4000 - Fax: 638 4303
Edificio CIAC (Secretaría de Gobierno) Calle 10 # 16 - 49, TEL: 6384167
www.aguazul-casanare.gov.co / Aguazul Casanare / Nit: 891855200-9
Línea Gratuita 01 8000 95 32 31

PROCESO: GESTIÓN TERRITORIAL - LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN		
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN		
ALCALDÍA DE AGUAZUL	**NOTIFICACIÓN DE CORRECCIONES**	
	Código: M-GT-F-03 / Versión: 02	
	Vigente: Resolución Nº 235 de 29 de junio del 2023	

Aguazul, *viernes, 11 de julio de 2025*

Señor(a):
INGRISTTS NATALIA SANCHEZ CORONEL
CALLE 17A # 8 - 66
Aguazul Casanare

Ref: Devolución de solicitud de licencia urbanística Nro. 101.24.01-048 DE 5 DE MAYO DE 2025

Cordial saludo

La Oficina Asesora de Planeación del Municipio de Aguazul Departamento de Casanare, de conformidad con la solicitud referenciada y como parte del proceso de revisión documental y planimétrica del proyecto presentado a este despacho con el objeto de obtener licencia urbanística, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el ARTÍCULO 2.2.6.1.2.2.4. del Decreto 1077 de 2015, modificado por el Artículo 19 del Decreto Nacional 1783 de 2021, me permito solicitarle de manera atenta y respetuosa, comparecer a la OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN – OAP localizada en el Palacio Municipal de Aguazul - Carrera 12 No. 10-36 (Segundo Piso), dentro de los cinco (5) días siguientes para la notificación personal de los hallazgos encontrados.

Cordialmente;

Dra. MARTHA CECILIA ESPINOSA OTÁLORA
Jefe Oficina Asesora de Planeación

Proyectó: Arq. LEONEL BARRERA DIAZ
CPS No. 0458 / 2025 - O.A.P

Palacio Municipal calle 11 # 11-35 Tel. (60 8) 634 5995 | Edificio CIAC (Secretaria de Gobierno) Calle 10 # 16-49.
Linea Gratuita 018000953231 Código Postal. 856010
contactenos@aguazul-casanare.gov.co | www.aguazul-casanare.gov.co
Aguazul Casanare

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En el municipio de Aguazul a los ____ del mes de _____ de ____

Nombre Legible: _____

Huella Dactilar

Identificado con Cedula N°. _____ Expedida _____

Dirección de Correspondencia: _____ Tel: _____

Quien Notifica: _____

Nota: En caso de notificar persona distinta del familiar señalar el parentesco: _____

CAUSAL DE DEVOLUCIÓN	NO CONOCEN DESTINARIO				
	DIRECCIÓN INCORRECTA				
	DESTINATARIO SE TRASLADO				
	NO HAY NADIE EN EL INMUEBLE				
	DESTINARIO NO RECIBE O SE REHÚSA				
	DIRECCIÓN INCOMPLETA				
INTENTO 01	FECHA: DÍA	MES	AÑO	HORA	
RESPONSABLE					
INTENTO 02	FECHA: DÍA	MES	AÑO	HORA	
RESPONSABLE					

Palacio Municipal calle 11 # 11-35 Tel. (60 8) 634 5995 | Edificio CIAC (Secretaría de Gobierno) Calle 10 # 16-49.
Línea Gratuita 018000953231 Código Postal: 856010
contactenos@aguazul-casanare.gov.co | www.aguazul-casanare.gov.co
Aguazul Casanare

PROCESO GESTION TERRITORIAL		
Alcaldía de Aguazul	REVISION DEL PROYECTO ARQUITECTONICO EN MEDIO FISICO	
	Código: M-GT-F-04 \| Versión: 02	
Vigente: Resolución No.415 del 23 de noviembre del 2023		

N° Radicado 101.2A.01.048 Fecha JULIO 11 2025

REVISIÓN PLANIMÉTRICA
REQUISITOS GENERALES

	SI	NO	N/A
Rótulo del proyecto:			
Nombre o razón social – Dirección	✓		
Firma de Proyectistas – Número de matricula	✓		
Firma del propietario	✓		
Escala INCLUIR EN ROTULO		✓	
Contenido	✓		
Número de plano			
Espacio para sello de aprobación INCLUIR ESPACIO PARA SELLO DE APROBACION		✓	
Norte de proyecto	✓		
Plano de localización:			
Localización General (respecto al Municipio)	✓		
Localización especifica (sectorial)	✓		
Linderos del predio (colindancias)	✓		
Cuadro de áreas del proyecto			
Para licencias de construcción y reconocimiento de edificaciones:	✓		
- Área total del predio, áreas construidas por piso, área libre, área total construida, índices de ocupación, construcción y habitabilidad			
Para Subdivisión rural, urbana y Reloteo			
- Área total del predio, áreas de predios resultantes, áreas de reserva y/o servidumbres			
Para Urbanización y Parcelación:			
- Área total del predio, áreas urbanizables y/o parcelables, áreas de cesión, áreas de reserva y/o servidumbres			
Para Propiedad Horizontal:			
- Área total del predio, áreas construidas por piso, área libre, área total construida, áreas privadas, áreas comunes, índices de ocupación, construcción y habitabilidad.			
Para Intervención y Ocupación de Espacio Público			
-Área total a intervenir, índices de ocupación, porcentajes de zonas duras, zonas verdes, áreas libres y construidas según sea el caso y cuadro de arborización en el evento de existir			

- AREA LIBRE = Solo APLICA 1er PISO AREA AISLAMIENTO POSTERIOR + AREA VACIO
2.65 x 2.00 = 5.30 + 1.85 x 9.30 = 13.50 = (18.80 m²)
- SE RECOMIENDA RECALCULAR TENIENDO EN CUENTA AREA LIBRE.

REQUISITOS ESPECÍFICOS
Licencias de Construcción

Plantas arquitectónicas:	SI	NO	N/A
Planta arquitectónica por cada piso	✓		
Planta de primer piso relacionada con espacio público (Retroceso, paramento, zona dura, zona verde, vía. Etc.) INCLUR RELACIONADA CON EP.	✓	✓	
Ejes y elementos estructurales proyectados	✓		
Indicación de cortes necesarios (mínimo uno longitudinal y uno trasversal)	✓		
Cotas generales y parciales INCLUR EN ORDEN PARCIALES, GENERALES	✓		
Niveles	✓		
Espacio para sello de aprobación INCLUR ESPACIO PARA SELLO		✓	
Plantas de ejes cimientos y desagües: -INCLUR RED SANITARIA SOBRE			
Ejes y elementos estructurales proyectados EJES Y ELEMENTOS ESTRUCTURALES.	✓		
Cotas generales y parciales	✓		
Red sanitaria propuesta, incluyendo diámetros de tubería	✓		
Planta de cubiertas	✓		
Indicación de % de pendiente	✓		
Indicación de materiales SEÑAL CAPACIDAD TANQUES.			
Alzados o cortes de la edificación:			
Corte longitudinal relacionado con espacio público INCLUR RELACIONADO CON EP	✓		
Corte trasversal	✓		
Perfil vial ASEGURAR LA CORRESPONDENCIA CON DEMARCACION	✓		
Ejes y elementos estructurales proyectados INCLUR ELEMENTOS ESTRUCTURALES PROYECTADOS (EJES, VIGAS, PLACAS, ZAPATAS)		✓	
Fachadas:	✓		
Cotas generales y parciales	✓		
Indicación de materiales			
Anteproyecto aprobado por el ministerio de cultura o entidad competente, para la intervención de bienes de interés cultural (BIC)			/

Licencias de Reconocimiento de la Existencia de Edificaciones

Levantamiento Arquitectónico de la construcción	SI	NO	N/A
Planta arquitectónica por cada piso			
Planta de primer piso relacionada con espacio público (Retroceso, paramento, zona dura, zona verde, vía. Etc.)			
Planta de cubiertas			
Alzados o cortes de la edificación			
Perfil Vial			
Fachadas			
Documento técnico pericial			

Licencias de Subdivisión Rural y Urbana

	SI	NO	N/A
Plano de localización general del predio con todas sus afectaciones			
Plano topográfico general del predio, objeto de la solicitud debidamente amojonado y alinderado.			
Plano topográfico que refleje la subdivisión propuesta (General), debidamente amojonado y alinderado.			

	SI	NO	N/A
Plano topográfico por cada predio resultante de la subdivisión propuesta debidamente amojonado y alinderado.			
Cuadro de coordenadas y colindancias para todos los planos			

Licencias de Reloteo

	SI	NO	N/A
Para la modalidad de reloteo, se deberá anexar el plano con base en el cual se urbanizaron los predios objeto de solicitud y un plano que señale los predios resultantes de la división propuesta			

Licencias de Urbanización

	SI	NO	N/A
Plano topográfico del predio, predios o parte del predio objeto de la solicitud con todas sus afectaciones			
Cuadro de áreas			
Linderos			
Reservas, secciones viales, afectaciones y limitaciones urbanísticas debidamente amojonadas y con indicación de coordenadas.			
Plano del proyecto urbanístico			
Cuadro de áreas, índices cesiones			
Nomenclaturas por predio			
Distribución de redes hidráulicas, sanitarias, eléctricas y de gas			
Perfiles viales por cada propuesta			

Licencias de Parcelación

	SI	NO	N/A
Plano topográfico del predio, predios o parte del predio objeto de la solicitud			
Cuadro de áreas			
Linderos			
Reservas, secciones viales, afectaciones y limitaciones urbanísticas debidamente amojonadas y con indicación de coordenadas.			
Plano del proyecto de parcelación debidamente amojonado y alinderado			

Licencias de Propiedad Horizontal

	SI	NO	N/A
Planos de alinderamiento			

Licencias de Intervención y Ocupación del espacio público

	SI	NO	N/A
Planos del proyecto, con especificaciones de diseño y construcción del espacio público a intervenir			
Para equipamientos comunales se deben presentar, plantas, cortes y fachadas del proyecto arquitectónico a escala 1:200 o 1:100			

Revisó

Nombre del Profesional: LEONEL BARRERA DIAZ
Contrato Nº: No 458 DE 2025
MP: A35312011-94753884

Fecha: *viernes, 11 de julio de 2025*

INFORMACIÓN BÁSICA DE LA SOLICITUD

SOLICITUD No:	101.24.01-048 DE 5 DE MAYO DE 2025	**MODALIDAD:**	OBRA NUEVA
PROPIETARIO:	INGRISTTS NATALIA SANCHEZ CORONEL	**CÉDULA No:**	1.116.549.287 de Aguazul
ARQUITECTO:	HARDWITH SMITH CELY MALDNADO	**MAT. PROFESIONAL:**	A464412022-1118568514
ING. CIVIL:	ANDRES FELIPE GOES GARCIA	**MAT. PROFESIONAL:**	15202-281001 BYC
UNIDAD:	VIVIENDA UNIFAMILIAR	**No. DE PISOS:**	2 PISOS

ÁREA DE TRATAMIENTO URBANO: SN_1 SECTOR NORMATIVO 1 / CENTRO

INFORMACIÓN BÁSICA DEL PREDIO

COD. CATAST.:	85010010005650013000	**MAT. INMOBILIARIA:**	470-90460
ESCRITURA No.:	1890 DE SEPTIEMBRE 15 DE 2016		
USO:	RESIDENCIAL (UNIFAMILIAR) Aplica para VIS / VIP y NO VIS (SN-1)		
DIRECCIÓN:	CALLE 17A # 8 - 66		

NORMAS COMPLEMENTARIAS

ITEM	NORMA PBOT	PROPUESTO		CONCEPTO
Área Mínima de Lote:	90	m2	135,28	CUMPLE
Frente Mínimo de Lote:	6	ml	7,60	CUMPLE
Índice Máximo de Ocupación:	0,90		0,84	CUMPLE
Índice Máximo de Construcción:	2,70		1,70	CUMPLE
Retroceso (Antejardín):	N/A	mts	N/A	CUMPLE
Aislamiento Posterior (A lo largo de la fachada posterior):	2,00	mts	2,00	CUMPLE
Aislamiento Laterales (A cada lado):	N.A	mts	N/A	CUMPLE
Número Máximo de Pisos:	3	pisos	2	CUMPLE
Altura Máxima hasta cumbrera:	9,00	mts	6,80	CUMPLE
Altura mínima libre entrepisos:	2,50	m2	2,60	CUMPLE
Altura mínima libre 1er piso:	2,50	m2	2,60	CUMPLE
Área Unidad Mínima Habitacional (Multifamiliar):	N.A	mts	N/A	CUMPLE
Unidad mínima comercial (local) / Incluye baño:	N.A	mts	N.A	NO APLICA
Voladizo desde el segundo piso:	0,60	mts	0,60	CUMPLE
Paramento (Mantener según construcciones contiguas):	x	mts	X	CUMPLE
Estacionamientos privados para vivienda:	1 1 por vivienda	un	1	CUMPLE



Estacionamientos privados para comercio y/o dotacional *Cantidad de área comercial y/o dotacional (m2)* 0		0 N.A	un	N.A	NO APLICA
Estacionamientos visitantes para vivienda *Cantidad de viviendas o unidades residenciales (Und)*		0 N.A	un	N/A	CUMPLE
Estacionamientos visitantes para comercio dotacional. *Area para comercio dotacional (m2)* 0		0 N.A	un	N.A	NO APLICA
Reglamento de propiedad horizontal.		N.A		N.A	NO APLICA
Parqueo para motos. *Area para comercio (m2)* 0		0 N.A	un	N.A	NO APLICA

Nota 1: Los parámetros mínimos para el desarrollo al interior de las agrupaciones residenciales y agrupaciones residenciales en VIS y/o VIP se realizaran bajo los parametros definidos en esta ficha para unifamiliares, bifamiliares, multifamiliares y unifamiliares VIS y/o VIP, bifamiliares VIS

Nota 2: Para todos los casos, la provisión de estacionamientos se acepta con la siguiente equivalencia: tres (3) estacionamientos de motocicleta equivalen a un (1) estacionamiento de vehiculo tipo automovil

Funcionario de la O.A.P que realiza la revisión:

Nombre: **Arq. LEONEL BARRERA DIAZ**
Contrato No. CPS No.0458 / 2025 - O.A.P
MP: A353012011-74753884

Anexo 1.16

Notificación de correcciones generada en el marco de la revisión realizada a la solicitud de licenciamiento urbanistico 101.24.01-048

1 mensaje

oterritorial oterritorial <oterritorial@aguazul-casanare.gov.co> lun, 14 de jul de 2025 a la hora 11:37 a. m.

Para: natysanchez15@hotmail.com

Señora
INGRITTS NATALIA SANCHEZ CORONEL
Propietaria / Titular

La Oficina Asesora de Planeacion se permite notificarle sobre las correcciones generadas en el marco de la solicitud de licenciamiento urbanistico 101.24.01-048 (Ver adjunto)

Lo anterior dado que en el Formulario Único Nacional -FUN se acepto para ser notificado de las actuaciones relacionadas con el tramite de licenciamiento a través del correo electronico.

Proyecto: Leonel Barrera Diaz
Cel: 310 296 88 30
Email: Leonel.barrera@uptc.edu.co

acta de revisión firmada ingristts (1).pdf
16 MB

Anexo 1.17

Aguazul, lunes, 7 de julio de 2025

Señor(a):
JAIRO ANTONIO MOLINA SIERRA
Titular de solicitud
La Ciudad

ASUNTO: *No.* ***101.24.01-049 DE 9 DE MAYO DE 2025*** *para correcciones y actualizaciones que debe realizar sobre documentación y/o planimetría*

1. INFORMACIÓN BÁSICA DE LA SOLICITUD

RADICADO:	101.24.01-049 DE 9 DE MAYO DE 2025
PROYECTO:	RESIDENCIAL (MULTIFAMILIAR) + Comercio C1 o sólo (Aplica para VIS / VIP y NO VIS) (SN-1
MODALIDAD:	OBRA NUEVA
UBICACIÓN:	CALLE 15 # 8 - 50
COD. CATASTRAL:	85010010002060020000
MAT. INMOBILIARIA:	470-105160

Cordial saludo

En respuesta a la solicitud referenciada y como parte del proceso de revisión de la documentación y la planimetría del proyecto presentado a este despacho con el objeto de obtener licencia urbanística, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO 2.2.6.1.2.2.4 del Decreto 1077 de 2015, le comunico sobre los hallazgos encontrados:

2. OBSERVACIONES Y CORRECCIONES

REVISIÓN	CONCEPTO	OBSERVACIONES
Requisitos Documentales:		
Definidos en el Decreto 1077 de mayo 26 de 2015 - Artículo 2.2.6.3.7. Requisitos de la licencia.	**NO CUMPLE**	1. Ver acta de revisión jurídica
Normativa Urbano Arquitectónica:		
Definida en el acuerdo 028 de agosto 31 de 2022	**NO CUMPLE**	1. Ver acta de revisión técnica norma urbana

Requisitos Planimétricos: *Definidos en el Decreto 1077 de mayo 26 de 2015 en el Artículo 2.2.6.1.2.1.11. Documentos adicionales para la licencia de construcción - Construcción*	**NO CUMPLE**	1- Ver acta de revisión del proyecto arquitectónico.
Revisión Estructural: *Definida en el Decreto Nacional 1077 de mayo 26 de 2015 en el Artículo 2.2.6.1.2.2.3 Parágrafo 2. Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente - NSR10*	**NO CUMPLE**	1- Ver acta de revisión estructural

Observaciones: *Toda solicitud de cualquiera de los tipos de licencia requiere realizar los trámites previstos claramente en el documento técnico que compone el Plan Básico de Ordenamiento Territorial - PBOT. (Ver Documento de Formulación Componente Urbano, numeral 2.10. Procedimientos y Trámites para los Procesos de Desarrollo)*

La presente solicitud **no es viable** para expedición de licencia urbanística, puesto que **NO CUMPLE** con todos los documentos y requisitos reglamentados.

El solicitante contará con un plazo de treinta (30) días hábiles para dar respuesta al requerimiento. Este plazo podrá ser ampliado, a solicitud de parte, hasta por un término adicional de quince (15) días hábiles. Durante este plazo se suspenderá el término para la expedición de la licencia, el cual, salvo renuncia expresa, se reanudará el día hábil siguiente al vencimiento del término máximo con el que cuenta el solicitante para dar respuesta al acta de observaciones. El lapso de tiempo entre la expedición del Acta de observaciones y la comunicación de la misma, no será contabilizado dentro del término que la O.A.P tiene para pronunciarse.

3. LISTADO DE ANEXOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	No. DE FOLIOS
1	Anexo 1 - Lista de chequeo Documentación	1
2	Anexo 2 - Formato revisión de Normativa Urbanística	1
3	Anexo 3 – Formato de contenido arquitectónico – medio físico	2
4	Anexo 4 – Formato de contenido estructural	1

Dra. **MARTHA CECILIA ESPINOSA OTALORA**
Jefe Oficina Asesora de Planeación

Proyectó **Arq. LEONEL BARRERA DIAZ**
CPS No 0458 / 2025 - O.A.P. A353012011-74753884

ALCALDÍA DE AGUAZUL

NOTIFICACIÓN DE CORRECCIONES

Aguazul, *lunes, 7 de julio de 2025*

Señor(a):
JAIRO ANTONIO MOLINA SIERRA
CALLE 15 # 8 - 50
Aguazul Casanare

Ref: Devolución de solicitud de licencia urbanística Nro. 101.24.01-049 DE 9 DE MAYO DE 2025

Cordial saludo

La Oficina Asesora de Planeación del Municipio de Aguazul Departamento de Casanare, de conformidad con la solicitud referenciada y como parte del proceso de revisión documental y planimétrica del proyecto presentado a este despacho con el objeto de obtener licencia urbanística, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el ARTÍCULO 2.2.6.1.2.2.4. del Decreto 1077 de 2015, modificado por el Artículo 19 del Decreto Nacional 1783 de 2021, me permito solicitarle de manera atenta y respetuosa, comparecer a la OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN – OAP localizada en el Palacio Municipal de Aguazul - Carrera 12 No. 10-36 (Segundo Piso), dentro de los cinco (5) días siguientes para la notificación personal de los hallazgos encontrados.

Cordialmente;

Dra. MARTHA CECILIA ESPINOSA OTÁLORA
Jefe Oficina Asesora de Planeación

Proyectó: Arq. LEONEL BARRERA DIAZ
CPS No 0458 / 2025 - O.A.P

Palacio Municipal calle 11 # 11-35 Tel. (60 8) 634 5995 | Edificio CIAC (Secretaría de Gobierno) Calle 10 # 16-49.
Línea Gratuita 018000953231 Código Postal 856010
contactenos@aguazul-casanare.gov.co | www.aguazul-casanare.gov.co
Aguazul Casanare

CONSTANCIA DE NOTIFICACION

En el municipio de Aguazul a los del mes de de

Nombre Legible:

Huella Dactilar

Identificado con Cédula N Expedida

Dirección de Correspondencia: Tel:

Quien Notifica:

Nota: En caso de notificar persona distinta del familiar señalar el parentesco

CAUSAL DE DEVOLUCIÓN	NO CONOCEN DESTINARIO				
	DIRECCIÓN INCORRECTA				
	DESTINATARIO SE TRASLADO				
	NO HAY NADIE EN EL INMUEBLE				
	DESTINARIO NO RECIBE O SE REHÚSA				
	DIRECCIÓN INCOMPLETA				
INTENTO 01	FECHA: DÍA	MES	AÑO	HORA	
RESPONSABLE					
INTENTO 02	FECHA: DÍA	MES	AÑO	HORA	
RESPONSABLE					

Palacio Municipal calle **11 # 11-35** Tel. (60 8) 634 5995 | Edificio CIAC (Secretaría de Gobierno) Calle **10 # 16-49.**
Línea Gratuita **018000953231** Código Postal: 856010
contactenos@aguazul-casanare.gov.co | www.aguazul-casanare.gov.co
Aguazul- Casanare

PROCESO GESTION TERRITORIAL		
Alcaldía de Aguazul	REVISION DEL PROYECTO ARQUITECTONICO EN MEDIO FISICO	
	Código: M-GT-F-04 \| Versión: 02	
Vigente: Resolución No.415 del 23 de noviembre del 2023		

N° Radicado 10124.01.049 Fecha JULIO 07 2025

REVISIÓN PLANIMÉTRICA
REQUISITOS GENERALES

	SI	NO	N/A
Rótulo del proyecto:	✓		
Nombre o razón social – Dirección	✓		
Firma de Proyectistas – Número de matricula	✓		
Firma del propietario	✓		
Escala NO CORRESPONDE AL CONTENIDO PLANIMETRICO	✓		
Contenido	✓		
Número de plano			
Espacio para sello de aprobación INCLUIR ESPACIO		✓	
Norte de proyecto			
Plano de localización:			
Localización General (respecto al Municipio) INCLUIR	✓	✓	
Localización específica (sectorial)		✓	
Linderos del predio (colindancias) INCLUIR			
Cuadro de áreas del proyecto			
Para licencias de construcción y reconocimiento de edificaciones:	✓		
- Área total del predio, áreas construidas por piso, área libre, área total construida, índices de ocupación, construcción y habitabilidad			
Para Subdivisión rural, urbana y Reloteo			
- Área total del predio, áreas de predios resultantes, áreas de reserva y/o servidumbres			
Para Urbanización y Parcelación:			
- Área total del predio, áreas urbanizables y/o parcelables, áreas de cesión, áreas de reserva y/o servidumbres			
Para Propiedad Horizontal:			
- Área total del predio, áreas construidas por piso, área libre, área total construida, áreas privadas, áreas comunes, índices de ocupación, construcción y habitabilidad.			
Para Intervención y Ocupación de Espacio Público			
-Área total a intervenir, índices de ocupación, porcentajes de zonas duras, zonas verdes, áreas libres y construidas según sea el caso y cuadro de arborización en el evento de existir			

- AREA PREDIO EN CUADRO NO CORRESPONDE A ESCRITURA, DEMARCACION
- AREA CONSTRUIDA PRIMER PISO NO PUEDE SER IGUAL A AREA TOTAL PREDIO
- AREA CONSTRUIDA PISO DOS DEBE RETROCEDERSE CON AISLAMIENTO POSTERIOR Y LATERALES DE .60 Y DEMAS SEGUN NORMA URBANA.
- AREA CONSTRUIDA PISO TRES DEBE RETROCEDERSE CON AISLAMIENTO POSTERIOR Y LATERALES DE .60 Y DEMAS SEGUN NORMA URBANA.
- AREA LIBRE CALCULADA A PARTIR DE AREA NO CUBIERTA EN PRIMER PISO
- INDICE DE OCUPACION NO PUEDE SER SUPERIOR A .75

REQUISITOS ESPECÍFICOS

Licencias de Construcción

	SI	NO	N/A
Plantas arquitectónicas: GARANTIZAR CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA URBANISTICA	✓		
Planta arquitectónica por cada piso		✓	
Planta de primer piso relacionada con espacio público (Retroceso, paramento, zona dura, zona verde, vía. Etc.)		✓	
Ejes y elementos estructurales proyectados ILEGIBLES.	✓		
Indicación de cortes necesarios (mínimo uno longitudinal y uno trasversal)	✓		
Cotas generales y parciales INCLUIR LEGIBLES.		✓	
Niveles		✓	
Espacio para sello de aprobación		✓	
Plantas de ejes cimientos y desagües: NO SE INCLUYE RED SANITARIA SOBRE PLANTA DE EJES CIMIENTOS Y DESAGUES.			✓
Ejes y elementos estructurales proyectados			
Cotas generales y parciales			
Red sanitaria propuesta, incluyendo diámetros de tubería			
Planta de cubiertas - INCLUIR CON ACOTADO LEGIBLE			✓
Indicación de % de pendiente - TUBERIA ATRAVIESA LA PLACA.	✓		
Indicación de materiales			
Alzados o cortes de la edificación:			
Corte longitudinal relacionado con espacio público NO SE RELACIONA CON ED.	✓		
Corte trasversal INCLUIR A ESCALA LEGIBLE		✓	
Perfil vial INCLUIR SEGUN DEMARCACION.		✓	
Ejes y elementos estructurales proyectados INCLUIR (EJ: VIGAS, PLACAS.)		✓	
Fachadas:			
Cotas generales y parciales INCLUIR LEGIBLES.		✓	
Indicación de materiales INCLUIR		✓	
Anteproyecto aprobado por el ministerio de cultura o entidad competente, para la intervención de bienes de interés cultural (BIC)			✓

Licencias de Reconocimiento de la Existencia de Edificaciones

Levantamiento Arquitectónico de la construcción	SI	NO	N/A
Planta arquitectónica por cada piso			✓
Planta de primer piso relacionada con espacio público (Retroceso, paramento, zona dura, zona verde, vía. Etc.)			
Planta de cubiertas			
Alzados o cortes de la edificación			
Perfil Vial			
Fachadas			
Documento técnico pericial			

Licencias de Subdivisión Rural y Urbana

	SI	NO	N/A
Plano de localización general del predio con todas sus afectaciones			✓
Plano topográfico general del predio, objeto de la solicitud debidamente amojonado y alinderado.			
Plano topográfico que refleje la subdivisión propuesta (General), debidamente amojonado y alinderado.			

Plano topográfico por cada predio resultante de la subdivisión propuesta debidamente amojonado y alinderado.
Cuadro de coordenadas y colindancias para todos los planos

Licencias de Reloteo

	SI	NO	N/A
Para la modalidad de reloteo, se deberá anexar el plano con base en el cual se urbanizaron los predios objeto de solicitud y un plano que señale los predios resultantes de la división propuesta			

Licencias de Urbanización

	SI	NO	N/A
Plano topográfico del predio, predios o parte del predio objeto de la solicitud con todas sus afectaciones			
Cuadro de áreas			
Linderos			
Reservas, secciones viales, afectaciones y limitaciones urbanísticas debidamente amojonadas y con indicación de coordenadas.			
Plano del proyecto urbanístico			
Cuadro de áreas, índices cesiones			
Nomenclaturas por predio			
Distribución de redes hidráulicas, sanitarias, eléctricas y de gas			
Perfiles viales por cada propuesta			

Licencias de Parcelación

	SI	NO	N/A
Plano topográfico del predio, predios o parte del predio objeto de la solicitud			
Cuadro de áreas			
Linderos			
Reservas, secciones viales, afectaciones y limitaciones urbanísticas debidamente amojonadas y con indicación de coordenadas.			
Plano del proyecto de parcelación debidamente amojonado y alinderado			

Licencias de Propiedad Horizontal

	SI	NO	N/A
Planos de alinderamiento			

Licencias de Intervención y Ocupación del espacio público

	SI	NO	N/A
Planos del proyecto, con especificaciones de diseño y construcción del espacio público a intervenir			
Para equipamientos comunales se deben presentar, plantas, cortes y fachadas del proyecto arquitectónico a escala 1:200 o 1:100			

Revisó

Nombre del Profesional: LEONEL BARRERA DIAZ
Contrato Nº: No 158 DE 2025
MP: A25301211 - 94753884

PROCESO: GESTIÓN TERRITORIAL

Alcaldía de Aguazul

REVISIÓN TÉCNICA NORMA URBANA PBOT

Código: M-GT-F-05 | Versión: 02

Vigente: Resolución Nº 415 del 23 de noviembre del 2023

Fecha: *lunes, 7 de julio de 2025*

INFORMACIÓN BÁSICA DE LA SOLICITUD

SOLICITUD No: 101.24.01-049 DE 9 DE MAYO DE 2025 **MODALIDAD:** OBRA NUEVA

PROPIETARIO: JAIRO ANTONIO MOLINA SIERRA **CÉDULA No:** 74.082.706 de Sogamoso

ARQUITECTO: WILLINGTON RIVAS QUINTANA **MAT. PROFESIONAL:** A7722012-74751339

ING. CIVIL: GUSTAVO ENRIQUE CELY MALDONADO **MAT. PROFESIONAL:** 15202-367086

UNIDAD: VIVIENDA MULTIFAMILIAR **No. DE PISOS:** 3 PISOS

ÁREA DE TRATAMIENTO URBANO: SN_1 SECTOR NORMATIVO 1 / CENTRO

INFORMACIÓN BÁSICA DEL PREDIO

COD. CATAST.: 85010010002060020000 **MAT. INMOBILIARIA:** 470-105160

ESCRITURA No.: 3043 DE NOVIEMBRE 13 DE 2024

USO: RESIDENCIAL (MULTIFAMILIAR) + Comercio C1 o sólo (Aplica para VIS / VIP y NO VIS) (SN-1)

DIRECCIÓN: CALLE 15 # 8 - 50

NORMAS COMPLEMENTARIAS

ITEM	NORMA PBOT	PROPUESTO		CONCEPTO
Área Mínima de Lote:	800	m2	133.38	NO CUMPLE
Frente Mínimo de Lote:	15	ml	8.00	NO CUMPLE
Índice Máximo de Ocupación:	0.75		1.00	NO CUMPLE
Índice Máximo de Construcción:	2.25		3.26	NO CUMPLE
Retroceso (Antejardín):	7.00	mts	0.00	NO CUMPLE
Aislamiento Posterior (A lo largo de la fachada posterior):	4.00	mts	0.00	NO CUMPLE
Aislamiento Laterales (A cada lado):	3	mts	0.00	NO CUMPLE
Número Máximo de Pisos:	6	pisos	3	CUMPLE
Altura Máxima hasta cumbrera:	17.00	mts	12.05	CUMPLE
Altura mínima libre entrepisos:	2.20	m2	2.70	CUMPLE
Altura mínima libre 1er piso:	2.50	m2	2.70	CUMPLE
Área Unidad Mínima Habitacional (Multifamiliar):	35.00	mts	71.98	CUMPLE
Unidad mínima comercial (local) / Incluye baño:	25.00	mts	N.A	NO APLICA
Voladizo desde el segundo piso:	0.60	mts	1.00	NO CUMPLE
Paramento (Mantener según construcciones contiguas):	x	mts	X	CUMPLE
Estacionamientos privados para vivienda:	1 1 por unidad residencial	un	4	CUMPLE

Estacionamientos privados para comercio y/o dotacional: 0	0	1 cada 30 m2 de comercio	un	N.A	NO APLICA
Estacionamientos visitantes para vivienda: 4	1	1 cada 4 unidades residenciales	un	0	NO CUMPLE
Estacionamientos visitantes para comercio dotacional: 0	0	N.A	un	N.A	NO APLICA
Reglamento de propiedad horizontal:	Obligatorio			0.00	NO CUMPLE
Parqueo para motos: 0	0	N.A	un	N.A	NO APLICA

Nota 1: Los parámetros mínimos para el desarrollo al interior de las agrupaciones residenciales y agrupaciones residenciales en VIS y/o VIP se realizaran bajo los parametros definidos en esta ficha para unifamiliares, bifamiliares, multifamiliares y unifamiliares VIS y/o VIP, bifamiliares VIS

Nota 2: Para todos los casos, la provisión de estacionamientos se acepta con la siguiente equivalencia: tres (3) estacionamientos de motocicleta equivalen a un (1) estacionamiento de vehiculo tipo automovil

Funcionario de la O.A.P que realiza la revisión:

Nombre: Arq. LEONEL BARRERA DIAZ
Contrato No: CPS No.0458 / 2025 - O.A.P.
MP: A353012011-74753884

Anexo 1.18

Notificación de correcciones generada en el marco de la solicitud de licenciamiento urbanisitico 101.24.01-049

1 mensaje

oterritorial oterritorial <oterritorial@aguazul-casanare.gov.co> lun, 14 de jul de 2025 a la hora 9:43 a. m.

Para: antoniosierramolina@hotmail.com

Señor
JAIRO ANTONIO MOLINA SIERRA
Propietario y/o Titular

La Oficina Asesora de Planeación se permite notificarle sobre las correcciones generadas en el marco de la revisión a la solicitud de licenciamiento urbanistico 101.24.01-049 (Ver adjunto)

Lo anterior dado a que en el Formulario Único Nacional - FUN y específicamente en ellos numerales 5.1 y 5.3 se acepto ser notificado de las actuaciones relacionadas con el tramite de licenciamiento a través del correo electronico diligenciado.

Proyecto: Leonel Barrera Diaz
Cel: 310 296 88 30
Email: Leonel.barrera@uptc.edu.co

acta de revisión firmada .pdf
17 MB

Anexo 2.1

Alcaldía de Aguazul

101.11.03.393

Aguazul, 03 de julio de 2025.

Dra. **SONIA CONSTANZA LOZANO VARGAS**
Secretaria de Gobierno y Coordinadora Municipal de Gestión de Riesgo.
Correo: gobierno@aquazu-lcasanare.gov .co - gestionderiesgo@aguazul-casanare.gov.co
Aguazul - Casanare

Ing. **JUAN MIGUEL SANDOVAL GUTIÉRREZ**
Secretario de Infraestructura
Correo: obraspublicas@aguazul-casanare.gov.co
Aguazul - Casanare

Dr. **JULIÁN RINCÓN HERNÁNDEZ.**
Secretario de Desarrollo Económico y Ambiental (SDEA).
Correo: saga@aquazul-casanare.gov.co
Aguazul – Casanare.

Ing. **LEONARDO BARÓN PULIDO.**
Gerente de la Empresa de Servicios Públicos de Aguazul – ESPA.
Correo: contactenos@espa-aguazul.gov.co
Aguazul – Casanare.

ASUNTO: DILIGENCIAMIENTO FORMATO PEC 1ER SEMESTRE 2025.

Cordial saludo,

La Oficina Asesora de Planeación se permite recodar que el Municipio de Aguazul es responsable de dar cumplimiento a los compromisos establecidos en la Resolución No. 300.36.21.1072 del 9 de septiembre de 2021, «*Por medio de la cual se declaran concertados los asuntos ambientales concernientes al proyecto de formulación del Plan Básico de Ordenamiento Territorial del municipio de Aguazul, Departamento de Casanare*». En virtud de dichas obligaciones, las dependencias municipales responsables de ejecutar y coordinar actividades deben remitir semestralmente a la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia (CORPORINOQUIA) el Plan de Ejecución y Cumplimiento (PEC) actualizado, detallando las acciones adelantadas para el periodo de corto plazo para garantizar el efectivo cumplimiento de los compromisos ambientales.

Conforme a lo anterior, es importante recalcar que durante lo transcurrido de la vigencia 2025 la autoridad ambiental ha requerido en varias oportunidades a esta dependencia por el diligenciamiento y entrega formal de la matriz – PEC, por este motivo, se insta a las dependencias con responsabilidad directa en el trámite, a prever el tiempo necesario para la organización de la información que será consignada y de los documentos soporte de cada acción adelantada para

el reporte del 1er semestre de 2025, con la finalidad de evitar sanciones administrativas de carácter ambiental por parte de los entes de control y vigilancia y así cumplir con los tiempos establecidos por la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia – CORPORINOQUIA.

Para lo anterior se empleará la misma metodología empleada en el informe de cumplimiento de 2024, empleando en esta oportunidad carpeta compartida en la plataforma Google drive mediante el enlace incluido en adelante, sin embargo en caso de requerirse ampliación o aclaración de información respecto al diligenciamiento del formato PEC, se podrán contactar con la Arquitecta Nalily Jiménez, profesional de CORPORINOQUIA, al celular 313 396 49 79 y/o con los profesionales Marco López Barrera al celular 310 319 11 60 y/o Leonel Barrera Diaz al 310 296 88 30.

https://drive.google.com/drive/folders/1mfk3rwTi1m_gmHesWE-M0nG5ElhsxEOf?usp=drive_link

No siendo otro el objeto del presente, me suscribo de ustedes hasta otra oportunidad.

Sin otro en particular,

MARTHA CECILIA ESPINOSA OTALORA
Jefe Oficina Asesora de Planeación Municipal

Proyecto: **Leonel Barrera Diaz**
Profesional Contratado – OAP

Proyecto: **Marco L. López B**
Profesional Contratado – OAP

Gmail

planeacion aguazul-casanare <planeacion@aguazul-casanare.gov.co>

DILIGENCIAMIENTO FORMATO PEC 1ER SEMESTRE 2025.

2 mensajes

planeacion aguazul-casanare <planeacion@aguazul-casanare.gov.co> 3 de julio de 2025, 17:51
Para: gobierno aguazul-casanare <gobierno@aguazul-casanare.gov.co>, Gestión del Riesgo de Desastres - Aguazul <gestionderiesgo@aguazul-casanare.gov.co>, obraspublicas aguazul-casanare <obraspublicas@aguazul-casanare.gov.co>, saga aguazul-casanare <saga@aguazul-casanare.gov.co>, contactenos contactenos <contactenos@espa-aguazul.gov.co>

Señores
SECRETARIOS DE DESPACHO Y GERENTE

Respetuoso saludo:

La Oficina Asesora de Planeación del Municipio de Aguazul se permite enviar solicitud mediante oficio N° 101.11.03.393 para lo cual anexamos documentos en PDF.
Le solicitamos de manera comedida dar acuse de recibo del presente correo y su anexo. Lo anterior de conformidad con el artículo 53 de la Ley 1437 de 2011 (Código Administrativo y de Procedimiento Administrativo) concordado con la Ley 2213 de 2022.

Se suscribe formalmente;

MARTHA CECILIA ESPINOSA OTALORA
Jefe Oficina Asesora de Planeación

https://drive.google.com/drive/folders/1mfk3rwTi1m_gmHesWE-M0nG5ElhsxEOf?usp=drive_link

--

ALCALDÍA DE AGUAZUL

OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN

ALCALDÍA DE AGUAZUL CASANARE

Palacio Municipal calle 11 # 11-35 Tel. (60 8) 634 5995 | Edificio CIAC (Secretaria de Gobierno) Calle 10 # 16-49.
Linea Gratuita 018000953231 Código Postal. 856010
contactenos@aguazul-casanare.gov.co | www.aguazul-casanare.gov.co
Aguazul Casanare

101.11.03.393.pdf
922K

contactenos contactenos <contactenos@espa-aguazul.gov.co> 4 de julio de 2025, 8:30
Para: planeacion aguazul-casanare <planeacion@aguazul-casanare.gov.co>

ok
[El texto citado está oculto]

Anexo 3.1

Alcaldía de Aguazul

101-11.03-402

Aguazul, julio 07 de 2025

Señor
AGUSTIN ALVARADO GUTIERREZ
Propietario
Dirección: Carrera 18 No 9 – 49 – oficina 110
Email: portaldelllano6@gmail.com
Aguazul - Casanare

Asunto: Revisión técnica realizada sobre solicitud de determinantes.

Ref 1: Comunicado 199 de 2025-05-30 "Solicitud determinantes plan parcial portal del llano".

Cordial saludo.

La Oficina Asesora de Planeación informa que, conforme al marco procedimental establecido por a entidad, la revisión técnica de las solicitudes de determinantes para planes parciales se realiza en estricto cumplimiento del **Procedimiento M-GT-P-05 – Determinantes de Planes Parciales**, adoptado mediante la Resolución No. 235 del 29 de junio de 2023.

En desarrollo del mencionado procedimiento, las solicitudes radicadas ante la entidad son clasificadas y asignadas al profesional competente, quien adelanta la verificación técnica conforme a las siguientes actividades:

1. *Revisión inicial por parte del profesional responsable del área, quien podrá coordinar visita técnica al predio si así se considera necesario.*
2. *Identificación predial en función de su ubicación dentro del suelo de expansión urbana y análisis de su posible viabilidad.*
3. *Evaluación de variables urbanísticas e identificación de la norma aplicable en cumplimiento del Plan Básico de Ordenamiento Territorial – PBOT.*
4. *Verificación de los documentos exigidos para el trámite.*

Respecto a la solicitud de la referencia, y conforme al análisis técnico adelantado bajo el procedimiento M-GT-P-05, se identificaron las siguientes consideraciones que se recomienda tener en cuenta en futuras solicitudes:

1. **No se consideró necesaria la visita al predio**, dado que actualmente la Oficina Asesora de Planeación adelanta actuaciones administrativas sobre el mismo, derivadas de quejas radicadas previamente ante esta dependencia. En ejercicio de sus competencias en materia de seguimiento y control urbano, y con fundamento en lo dispuesto en la Ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana), se emitió concepto técnico dirigido a la Inspección de Policía, en el cual se evidenció la ejecución de obras de urbanismo —como el trazado y apertura de vías— sin la correspondiente licencia urbanística, y/o en suelo rural, ronda de protección y/o área de restauración. A la fecha, no se identifica la existencia de un plan parcial adoptado ni se ha otorgado licencia urbanística sobre el predio objeto de análisis.

2. **Identificación predial en función de su ubicación dentro del suelo de expansión urbana**, No obstante lo anterior, se realizó la identificación de la ubicación del predio con cédula catastral No. 85010000000010467000 y matrícula inmobiliaria No. 470-0003022, en el contexto del suelo de expansión urbana definido en el PBOT, específicamente en los planos CU-01 y CU-11. Como resultado de dicha verificación, **se concluyó que no es viable dar trámite a la solicitud de determinantes**, toda vez que el polígono delimitado en la solicitud (Ver anexo 3. Plano 1 de 1), se encuentra parcialmente **por fuera del suelo de expansión urbana 1**, conforme al Plano CU-01, y, en consecuencia, **también se localiza fuera del polígono 3** definido en el Plano CU-11. (Ver Ilustración No. 1: área señalada localizada fuera del suelo de expansión definido en el PBOT).

En ese sentido, es de reiterar que **el área objeto de la solicitud no podrá incluir sectores que no se encuentren dentro del perímetro de expansión urbana**, condición indispensable para poder avanzar en el trámite de determinantes ambientales.

(Ver Ilustración No. 1 y Anexo 3, plano 1 de 1).



Ilustración 1. Polígono sugerido en la solicitud vs suelo de expansión urbana 1 (Plano PBOT CU-01) y polígono 3 (Plano PBOT CU-11) / Fuente: elaboración propia a partir de cartografía PBOT señalada

3. Evaluación de variables urbanísticas y/o Verificación normativa y técnica

Se realizó la verificación de variables e identificación de la norma aplicable, en cumplimiento de lo establecido en el Plan Básico de Ordenamiento Territorial (P.B.O.T.) del municipio de Aguazul. (Acuerdo 028 de 2022) En particular, se tuvo en cuenta lo dispuesto en el parágrafo primero del artículo 156 — Planes Parciales, el cual establece:

"Los planes parciales requieren estudios detallados de gestión del riesgo a escala 1:2000."

En concordancia con esta disposición, se verificó que en el Plano CG-06C se encuentran definidas las áreas priorizadas para estudios detallados por inundación urbana. En consecuencia, se determinó como **no viable dar trámite a la solicitud de determinantes**, dado que el área correspondiente al suelo de expansión urbana 1 (Plano CU-01), al polígono 3 (Plano CU-11) y al polígono propuesto en la solicitud (Ver anexo 3. Plano 1 de 1), se encuentra dentro de un área priorizada para la realización de estudios detallados por riesgo de inundación urbana, tal como se evidencia en la Ilustración No. 2 (Ver Ilustración No. 2: Área señalada al interior del polígono sugerido por lo tanto para esta área se requiere la realización de estudios detallados).

No obstante, y aunque se allegaron los documentos técnicos que se mencionan a continuación, es importante precisar que los estudios detallados aplican única y exclusivamente para la determinación del riesgo de inundación en las áreas expresamente priorizadas para tal fin:

- Se incluye documento denominado "PROYECTO URBANÍSTICO PORTAL DEL LLANO, AGUAZUL –CASANARE, INFORME HIDROLÓGICO", de 51 folios, suscrito por los profesionales Óscar Orjuela Sanabria, quien firma como ingeniero civil responsable de la elaboración, y Fernando Ávila Ruiz, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.049.657.167 de Tunja, quien firma como ingeniero civil, magíster en ingeniería civil con énfasis en hidroambiental y responsable de la aprobación.

- Se incluye informe topográfico "ESTUDIOS TOPOGRÁFICOS – BATIMETRÍA RÍO ÚNETE, UT PORTAL DEL LLANO, MUNICIPIO DE AGUAZUL, DEPARTAMENTO DE CASANARE", de 17 folios. Aunque el documento incluye la firma del topógrafo en memorial de responsabilidad, los cuatro planos anexos no cuentan con la firma ni del propietario ni del topógrafo responsable.

En este sentido, los estudios detallados deben enfocarse exclusivamente en las áreas priorizadas para su ejecución (Ver ilustración 2), y no podrán justificar el desarrollo en suelos que hagan parte de rondas de protección y/o áreas destinadas a procesos de restauración ecológica.

4. Verificación de los documentos técnicos allegados

Se analizó el contenido de los estudios presentados, identificando los siguientes aspectos:

1. La información técnica incluye una categorización de amenaza por inundación en el área del proyecto inmobiliario, basada en el procesamiento de datos primarios y secundarios, lo cual permitió estimar la inexistencia de riesgos o amenazas que pudieran afectar el área. Sin embargo, no se contemplaron las áreas de especial importancia ecológica, como franjas o rondas hídricas y áreas de interés ambiental (áreas de protección), las cuales se encuentran dentro del polígono del proyecto y representan una afectación de más del 30% del área inicial, impidiendo cualquier tipo de intervención urbanística en esos sectores.

2. En relación con el polígono del predio Portal del Llano, se identificó que un área aproximada de 22.055,95 m² se encuentra en Áreas de Protección, según el Plano CR-01 – Reglamentación de Usos del Suelo Municipal del P.B.O.T. 2022 y la ficha NUG-R-21, las cuales establecen como uso principal la **RESTAURACIÓN ECOLÓGICA CON FINES DE RECUPERACIÓN DE LOS RECURSOS SUELO, AGUA, FLORA Y FAUNA.** En dichas áreas, se prohíben usos como: **"APROVECHAMIENTO FORESTAL PRIMARIO Y SECUNDARIO, TALA, CAZA Y PESCA, ASÍ COMO USOS URBANO E INSTITUCIONAL."**

Con base en lo anterior, y conforme a lo dispuesto en el documento técnico de planificación territorial, las **ÁREAS CATEGORIZADAS COMO DE CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN AMBIENTAL — ESTRUCTURA ECOLÓGICA PRINCIPAL,** no pueden ser objeto de desarrollos urbanísticos ni de infraestructura o servicios urbanos e institucionales, lo que implica la necesidad de reducir el área del proyecto inmobiliario, en cumplimiento de las regulaciones establecidas para cada categoría de uso del suelo.

3. Es indispensable realizar un replanteamiento del proyecto en lo que respecta a las zonas con valor ecológico y ecosistémico, las cuales requieren medidas especiales de protección y manejo. Esto conlleva a la necesidad de una nueva formulación del proyecto o ajustes en los parámetros hidro morfológicos e hidráulicos utilizados en la evaluación de amenaza y riesgo.

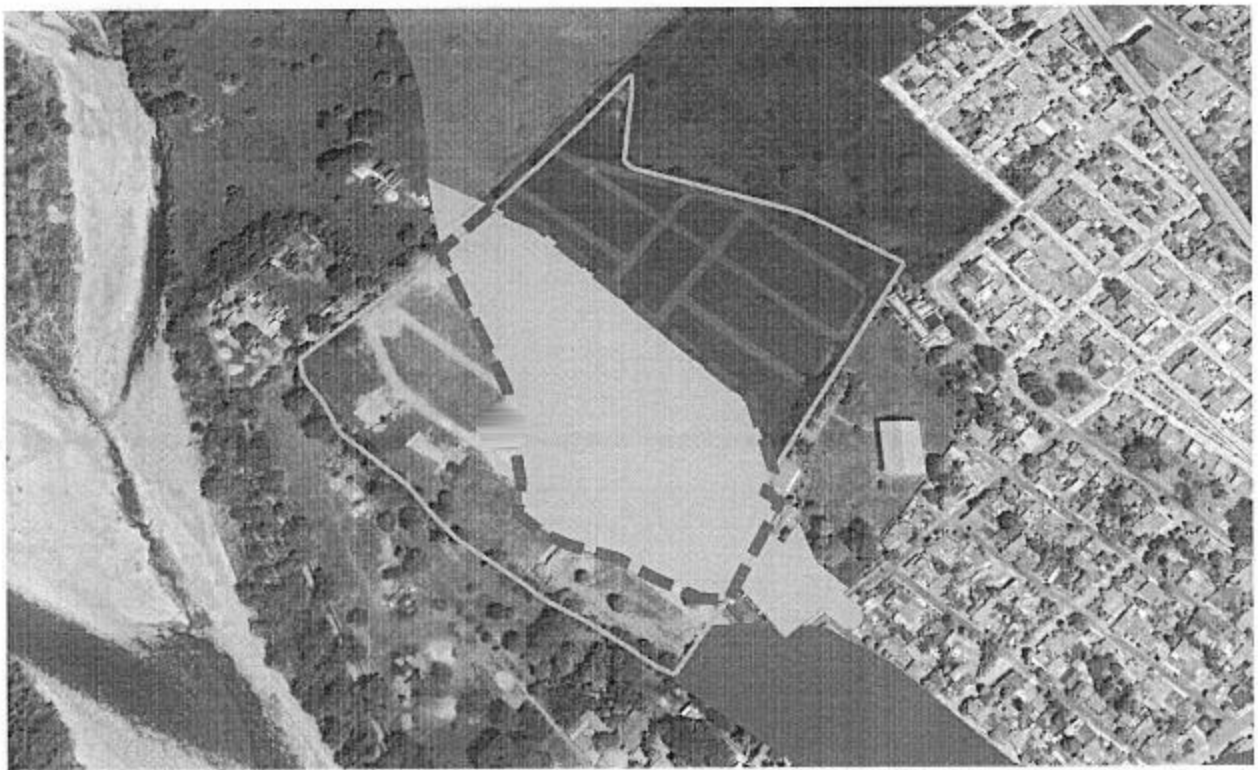


Ilustración 2. Áreas priorizadas para estudios detallados PBOT (Plano CG-06C y GR-27A) vs polígono sugerido en la solicitud / Fuente: elaboración propia a partir de cartografía PBOT señalada

4.Verificación documental exigida para el tramite y observaciones:

En cumplimiento del *Procedimiento de Determinantes para la Formulación de Plan Parcial* (Código M-GT-F-22), adoptado mediante Resolución No. 235 del 29 de junio de 2023, la Oficina Asesora de Planeación (OAP) llevó a cabo la verificación documental de la solicitud de determinantes relacionada con el predio de referencia. Este procedimiento establece los requisitos y documentos obligatorios para la radicación válida de solicitudes, entre los cuales se destacan:

1. *Si es persona natural, identificación del propietario o propietarios de los predios que hacen la solicitud. Si es persona jurídica debe acreditar su existencia y representación legal mediante el documento legal idóneo, cuya fecha de expedición no sea superior a un mes.*

2. *Poder o Delegación debidamente otorgado, cuando se actúe mediante apoderado o promotor.*

3. *Dos (2) planchas IGAC o plano georreferenciado disponible en el municipio o que haga sus veces a escala 1:2000 ó 1:5000 con la localización del predio o predios objeto de la solicitud e indicando la propuesta de delimitación del plan parcial.*

4. *La relación e identificación de los predios incluidos en la propuesta de delimitación y sus propietarios, localizándolos sobre el medio cartográfico de que trata el numeral anterior, además de los respectivos certificados de tradición y libertad, cuya fecha de expedición no sea superior a un mes, así como la información catastral disponible de los predios objeto de la solicitud. Relación e identificación de los predios incluidos en la propuesta de delimitación y sus propietarios, localizándolos sobre el medio cartográfico de que trata el ítem anterior.*

5. *La factibilidad para extender o ampliar las redes de servicios públicos básicos y las condiciones específicas para su prestación efectiva. (Acueducto y alcantarillado, telecomunicaciones, energía y Gas).*

OTROS: se sugiere aportar los boletines catastrales de los predios objeto de la solicitud y aportar toda la documentación del plan parcial en papel tamaño carta."

Resultado de la Verificación y Observaciones:

Tras la revisión técnica y documental realizada, se concluye que no es posible dar trámite favorable a la solicitud de determinantes, toda vez que se evidencian múltiples inconsistencias técnicas y normativas que impiden a esta Oficina emitir concepto de viabilidad, en tanto no se cumple con la totalidad de los requisitos establecidos en el procedimiento interno ni con lo definido en el PBOT. A continuación, se detallan las principales observaciones:

1. **No se realizó visita técnica al predio**, en virtud de lo señalado en el numeral 1 del presente documento, al no encontrarse habilitado normativamente como área de expansión urbana objeto de determinantes.

2. **Inconsistencia en la delimitación del polígono propuesto:**

 a. El polígono delimitado en la solicitud excede el área correspondiente al *Suelo de Expansión Urbana 1, Polígono 3*, según lo definido en los mapas CU-01 y CU-11 del PBOT vigente. (Ver Ilustración No. 1).

b. La solicitud no cumple con los requisitos definidos en el procedimiento definido por parte de la entidad, como se detalla a continuación:

- **Poder otorgado con objeto jurídico incorrecto:** El poder conferido al señor Kirk Richard Zarate Vargas fue expedido con el objeto de solicitar una *licencia de plan parcial*, lo cual no corresponde con el trámite realizado, que se refiere únicamente y exclusivamente a una *solicitud de determinantes* previa a la formulación del plan parcial. Por tanto, el mandato no tiene efecto legal válido para este procedimiento específico.

- **Discrepancias en información predial**: En el poder se identifican cédula catastral y matrícula inmobiliaria que no coinciden con las del predio delimitado técnicamente (Ver anexo 3. Plano 1 de 1). Tampoco se anexan copias de la escritura pública y de certificado de libertad y tradición como se enunciará mas adelante.

	Datos definidos en poder	Datos identificados por la OAP a partir de plano 1-1
Cédula Catastral	01005032025022409551400O	85010000000010467000
Matricula inmobiliaria	470-82869	470-0003022

- **Cartografía no conforme:** Aunque se anexan dos planchas a escala 1:2000, (Ver anexo 3. Plano 1 de 1), estas no están firmadas por el propietario ni por el topógrafo responsable. Tampoco especifican el sistema de coordenadas empleado, el cual debe corresponder al sistema *MAGNA-SIRGAS Origen Bogotá*, en concordancia con la cartografía oficial del PBOT. Además, los planos incluyen áreas por fuera del suelo de expansión urbana.

- **Relación de colindantes:** No se incluye la identificación ni localización sobre plano de los predios colindantes dentro del área de expansión urbana, como exige el procedimiento.

- **Factibilidades técnicas con observaciones:**

 El documento emitido por **CUSIANAGAS** (15 de mayo de 2025) carece de vigencia expresa y no detalla condiciones específicas de prestación, es decir que no cumple con el mínimo requerido de (5) años, según el numeral 3.11 del Procedimiento M-GT-P-05.

 El documento de **ENERCA** (24 de enero de 2025) presenta vigencia de un (1) año, lo cual no cumple con el mínimo requerido de cinco (5) años, según el numeral 3.11 del Procedimiento M-GT-P-05.

- **Documentación jurídica incompleta:**

 Se evidenció que la documentación aportada no incluye el certificado de tradición y libertad vigente ni copia de la escritura pública correspondiente, lo cual implica un incumplimiento de los requisitos definidos en el procedimiento para la solicitud de determinantes para la formulación de planes parciales, conforme al Formato M-GT-F-22, particularmente en el numeral V (*Relación de información anexa*).

No obstante, se observa que en solicitud anterior se presentó un certificado de tradición y libertad identificado con el PIN No. 2504071110111875654, impreso el día 7 de abril de 2025, en el cual, mediante la anotación No. 010 de fecha 3 de enero de 2020, se registra una especificación del tipo *"Otro: 0920 Loteo"*, y esta se señala con fundamento en la Escritura Pública No. 3411 del 20 de diciembre de 2019. Como resultado de dicha anotación, se generó la apertura de 394 matrículas inmobiliarias derivadas del mencionado loteo.

Adicionalmente, se allegó un documento titulado *"Aclaración certificado libertad del predio"*, suscrito el 30 de abril de 2025 por el señor Kirk Richard Zarate Vargas, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.658.534 de Yopal, Casanare. Que no suple la carencia del certificado de libertad y tradición, Sin embargo, se reitera que, de acuerdo con lo establecido en el procedimiento y formato definidos por la entidad, es de carácter obligatorio la presentación de los certificados de tradición y libertad vigentes (expedidos con fecha no superior a un mes), así como la información catastral actualizada de los predios objeto de la solicitud, incluyendo la relación e identificación de los mismos y de sus propietarios, debidamente localizados sobre el medio cartográfico exigido.

En este sentido, se sugiere al solicitante aportar el boletín catastral correspondiente al predio o predios objeto de la solicitud, en cumplimiento del procedimiento M-GT-F-22. Esta recomendación adquiere especial relevancia considerando que no se evidencia justificación técnica ni jurídica suficiente sobre la apertura de las 394 matrículas inmobiliarias, sobre todo cuando el predio no cuenta con instrumentos de planificación vigentes que permitan o habiliten procesos de gestión territorial. Lo anterior podría constituir un indicio de presunta vulneración de la normativa urbanística vigente, situación sobre la cual la Oficina Asesora de Planeación ha adelantado actuaciones administrativas, como se menciona en el presente comunicado.

En atención a las consideraciones expuestas, la Oficina Asesora de Planeación concluye que no se cumplen los requisitos mínimos exigidos a nivel procedimental para dar trámite a la solicitud de determinantes. En consecuencia, se recomienda a los interesados atender las observaciones aquí descritas antes de **presentar una nueva solicitud**, conforme a lo dispuesto en el PBOT y en el Procedimiento M-GT-P-05.

MARTHA CECILIA ESPINOSA OTALORA
Jefe oficina asesora de planeación

Proyecto: Gabriela Quiñones Gamero
Contrato de apoyo a la gestión

Proyecto: Leonel Barrera Diaz
Profesional contratado - OAP

Proyecto: Marco López B.
Profesional contratado - OAP

Anexo 1. Certificado de libertad y tradición que incluye 394 matrículas inmobiliarias abiertas en la anotación Nro 10 (16 Folios)
Anexo 2. Certificado de factibilidad del servicio de redes de gas domiciliario emitido por CUSIANAGAS, no se señala factibilidad por 5 años (2 Folios)
Anexo 3. Plano 1 de 1 sin firmas de propietario y profesional responsable, que no especifica sistema de coordenadas y que incluye delimitación que desconoce el área de expansión urbana definida en PBOT(1 Plano)
Anexo 4. Certificado de factibilidad del servicio generado por ENERCA donde no se señala la factibilidad por 5 años (3 Folios)
Anexo 5. Poder donde se solicitud de licencia plan parcial y donde cédula catastral y matricula inmobiliaria no corresponden al predio objeto de la solicitud (1 Folio)
Anexo 6. Ilustración 1 (1 Folio)
Anexo 7. Ilustración 2 (1 Folio)

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En el municipio de Aguazul a los ____ del mes de _____ de _____

Nombre Legible: _____

Huella Dactilar

Identificado con Cédula N°. _____ Expedida: _____

Dirección de Correspondencia: _____ Tel: _____

Quien Notifica: _____

Nota: En caso de notificar persona distinta del familiar señalar el parentesco: _____

CAUSAL DE DEVOLUCIóN	NO CONOCEN DESTINARIO	
	DIRECCIóN INCORRECTA	
	DESTINATARIO SE TRASLADO	
	NO HAY NADIE EN EL INMUEBLE	
	DESTINARIO NO RECIBE O SE REHÚSA	
	DIRECCIóN INCOMPLETA	

INTENTO 01	FECHA: DÍA	MES	AÑO	HORA
RESPONSABLE				

INTENTO 02	FECHA: DÍA	MES	AÑO	HORA
RESPONSABLE				

Gmail

planeacion aguazul-casanare <planeacion@aguazul-casanare.gov.co>

RESPUESTA A OFICIO CON RADICADO N° 199 DE FECHA 30 DE MAYO 2025

1 mensaje

planeacion aguazul-casanare <planeacion@aguazul-casanare.gov.co> 14 de julio de 2025, 16:30
Para: Portal del llano <portaldelllano6@gmail.com>

Señor
AGUSTÍN ALVARADO GUTIERREZ

Respetuoso saludo:

La Oficina Asesora de Planeación del Municipio de Aguazul se permite enviar respuesta mediante oficio N° 101.11.03.402 para lo cual anexamos documentos en PDF.
Le solicitamos de manera comedida dar acuse de recibo del presente correo y sus anexos. Lo anterior de conformidad con el artículo 53 de la Ley 1437 de 2011 (Código Administrativo y de Procedimiento Administrativo) concordado con la Ley 2213 de 2022.

Se suscribe formalmente;

MARTHA CECILIA ESPINOSA OTALORA
Jefe Oficina Asesora de Planeación

--

ALCALDÍA DE AGUAZUL

OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN

ALCALDÍA DE AGUAZUL CASANARE

Palacio Municipal calle 11 # 11-35 Tel. (60 8) 634 5995 | Edificio CIAC (Secretaria de Gobierno) Calle 10 # 16-49.
Linea Gratuita 018000953231 Código Postal. 856010
contactenos@aguazul-casanare.gov.co | www.aguazul-casanare.gov.co
Aguazul Casanare



Ilustración 1. Polígono sugerido en la solicitud vs suelo de expansión urbana 1 (Plano PBOT CU-01) y polígono 3 (Plano PBOT CU-11) / Fuente: elaboración propia a partir de cartografía PBOT señalado



Ilustración 2. Áreas priorizadas para estudios detallados PBOT (Plano CG-06C y GR-27A) vs polígono sugerido en la solicitud / Fuente: elaboración propia a partir de cartografía PBOT señalado

Anexo 1 certilibertad Copiar.pdf

6 adjuntos

101.11.03.402.pdf
3591K

anexo 2 certificado cusianagas.pdf
2577K

anexo 3 plano 1 de 1 (1).pdf
1365K

anexo 4 certificado enerca .pdf
3895K

anexo 5 poder .pdf
1350K

SOLICITUD N° 199 30-05-2025.pdf
468K

Anexo 4.1

PROCESO GESTION DOCUMENTAL Y ATENCION AL CIUDADANO

Alcaldía de Aguazul

PLANILLA DE ASISTENCIA INTERNA

Código: A-GDAC-F-12 | Versión: 01

Vigente: Resolución No. 429 del 22 de diciembre del 2022

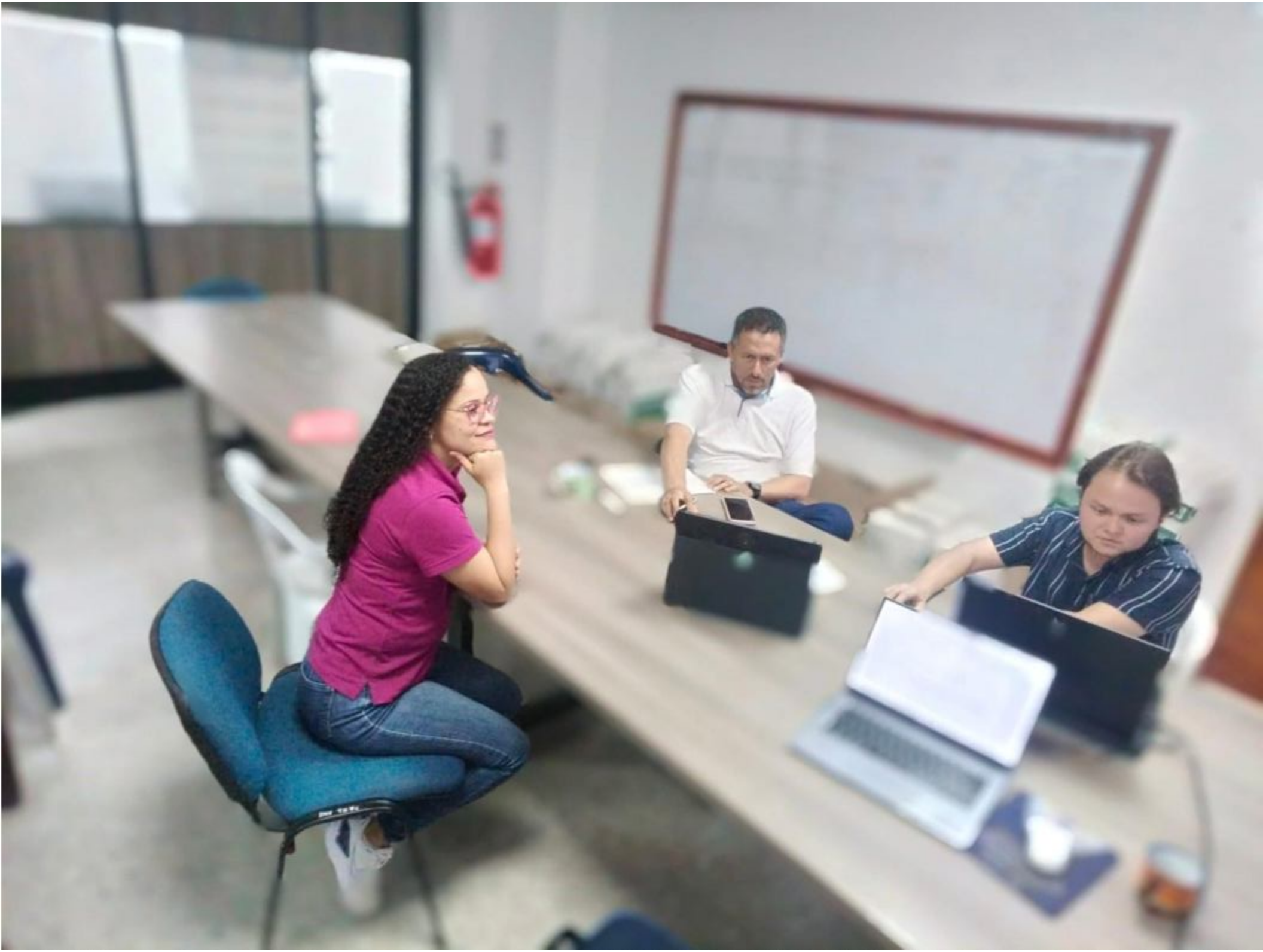
TEMA: REGLAMENTACION DEL USO DEL SUELO MUNICIPAL - RATIFICACION DE LINEAMIENTOS NORMATIVOS PARA CONSIDERACION EN EL PROYECTO DE PARCELACION.

DIRIGIDO A:

HORA: DE: 2:00 A: 4:00 PM | FECHA: JULIO 04 2025 | LUGAR: SALA JUNTAS OAP.

NOMBRES Y APELIDOS	CORREO ELECTRONICO	CELULAR	EMPLEO /ROL QUE DESEMPEÑA	DEPENDENCIA	FIRMA
LEONEL BARRERA DIAZ	LEONEL.BARRERA@UPTC.EDU.CO	3102968830	PROF OAP	OAP	
LINSAY BALETA RAMIREZ.	lilu.baleta@gmail.com	3103083561	PROF OAP	OAP.	
Mauricio Cardozo	mauricio210@gmail.com	3232352877	———	———	
Gabriela Quiñones Garma		3205797304	Prof OAP	OAP	Gabriela Quiñones

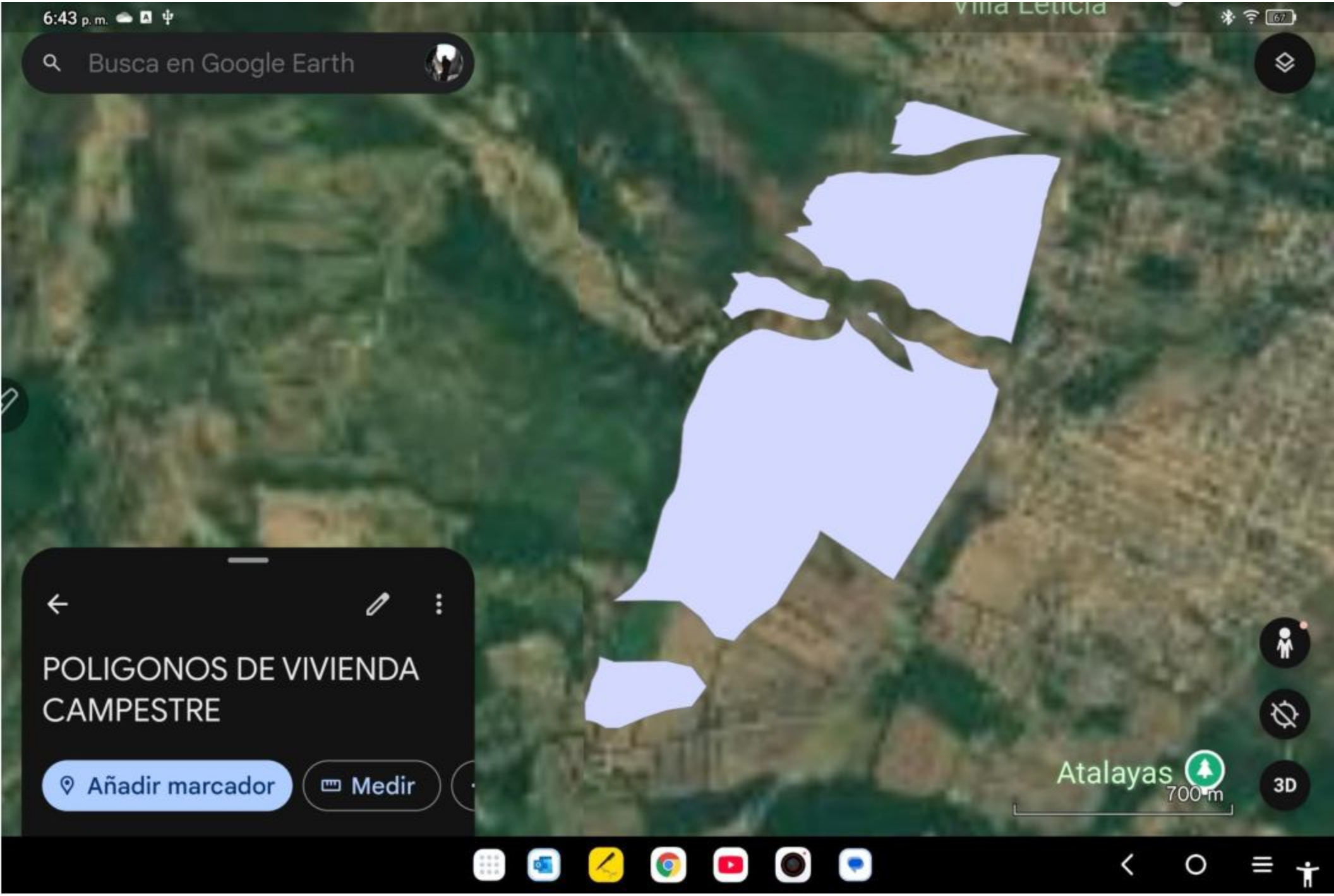
icontec ISO 9001 SC-2001140 IQNET SC-2001140








6:39 p. m.
Busca en Google Earth
Hotel Campestre
Villa Leticia
MODELO_OCUPACION_TERRITORIO
Añadir marcador
Medir
Atalayas
1.000 m
3D
La espiga


6:43 p. m.
Busca en Google Earth
POLIGONOS DE VIVIENDA CAMPESTRE
Añadir marcador
Medir
Atalayas
700 m
3D

Anexo 4.2

Alcaldía de Aguazul

101.11.03.400

Aguazul, 4 de julio de 2025.

Señora:
JULIETA LORENA CHAPARRO DIAZ
Celular: 317 795 75 94
Aguazul Casanare

Asunto: Respuesta a queja por funcionamiento de taller en zona residencial.

Cordial saludo, señora Julieta

La Oficina Asesora de Planeación del Municipio de Aguazul, en atención a su comunicación de fecha 20 de junio de 2025, radicada bajo el consecutivo No. 2005, se permite emitir respuesta con base en los siguientes aspectos:

Respecto a la situación planteada, se vislumbra que existe una presunta perturbación dadas las problemáticas señaladas en una zona residencial; situación que ya es de conocimiento de la inspección urbana de policía del municipio de Aguazul y al respecto dicha inspección programo la realización de visita al predio ubicado en la carrera 24B # 13 70, a realizarse el día ocho (08) de julio de 2025, a partir de las 4:00 pm, diligencia policivo- administrativa.

En ese orden, como quiera que ya es de conocimiento de la Inspección y dado que esta programo la realización de visita se podría concluir que existe un procedimiento policivo de conformidad con lo establecido en la Ley 1801 de 2016 donde se establece que la autoridad administrativa para atender los asuntos que afectan la convivencia es la Inspección Urbana de policía quien tiene la competencia funcional y legal para dirimir esta clase de conflictos.

Cordialmente,

MARTHA CECILIA ESPINOSA OTÁLORA
Jefe Oficina Asesora de Planeación

Proyecto: Leonel Barrera Díaz
Profesional Contratado OAP

Reviso: Gabriela Quiñones Gamez
Profesional Contratado OAP

Alcaldía de Aguazul
<contactenos@aguazul-casanare.gov.co>

RESPUESTA

Alcaldía de aguazul <contactenos@aguazul-casanare.gov.co> 09 de Julio de 2025, 10:16
Para: julingcivil@yahoo.es

Comunicación de servicio
Finalización de proceso de respuesta
Señor (a) usuario (a): JULIETA LORENA CHAPARRO DIAZ
Se ha completado el proceso de respuesta con los siguientes datos:

Asunto: RESPUESTA

Radicado de entrada : 2005

Radicado de respuesta : TRD:101.30.01-2157

Con el fin de garantizar la autenticidad del documento, se ha generado un código de encriptación que lo indentifica como único. Con esto, es posible comprobar si el archivo original ha sufrido algún cambio no deseado.

401adbb16f5fcd0df6c1e01470e37c7fcfbbaf23cbf03c55cd5d9296b0997ca0

De: Alcaldía de aguazul<contactenos@aguazul-casanare.gov.co>
Enviado: Miércoles, 09 de Julio de 2025, 10:16
Para: Julieta Lorena Chaparro Diaz <julingcivil@yahoo.es>
Asunto: RESPUESTA

b449f39d-7f3d-48e3-9183-4b31e5c97a69.pdf
0.52Mb

Anexo 4.3

Alcaldía de Aguazul

101.11.03.**401**

Aguazul, 07 de julio de 2025.

Señores
EXTRACTORA VERDE DEL CASANARE - EVECA
ANGELA SIABATO CETINA
Jefe de Sostenibilidad
Correo: sostenibilidad@eveca.co / directoroperativo@eveca.co
Planta EVECA vereda Mata de la Urama
Tauramena, Casanare.

Asunto: Información sobre el estado actual de la modificación y/o actualización del PBOT
Referencia: Comunicado radicado No. 2099 del 27 de junio de 2025

Cordial saludo:

La Administración Municipal de Aguazul, por intermedio de la Oficina Asesora de Planeación, se permite dar respuesta a la solicitud presentada por la Extractora Verde del Casanare – EVECA, en atención a los requerimientos planteados en el comunicado de la referencia, en el cual se solicita:

1. Informar el estado actual de la modificación del Esquema de Ordenamiento Territorial del municipio de Aguazul.
2. Suministrar copia de la propuesta de modificación del PBOT, así como actas, documentos, audios, videos y demás soportes de participación de actores sociales.
3. Informar de manera oportuna sobre audiencias, socializaciones o modificaciones al Plan de Ordenamiento Territorial, especialmente en lo relativo a disposiciones frente al sector porcícola.

Al respecto, se precisa lo siguiente:

De acuerdo con el marco normativo y técnico aplicable, debido a la población del municipio de Aguazul, se formuló y adoptó el **Plan Básico de Ordenamiento Territorial – PBOT**, el cual fue aprobado mediante el **Acuerdo Municipal No. 028 del 31 de agosto de 2022**. En dicho acuerdo se incluyen los documentos y cartografía que componen el PBOT, conforme a lo estipulado en su artículo primero.

Para facilitar el acceso a dicha información, se pone a disposición el siguiente enlace, donde se encuentran el acuerdo, documentos técnicos, cartografía y demás disposiciones del PBOT:

https://1drv.ms/f/c/c89af19b6a18f6b9/Ern2GGqb8ZoggMj_IAQAAAAB5drd5P4CJ_wDnnRzkKtmGg

En cuanto a su solicitud, informamos que a la fecha **no se encuentra en curso ningún proceso de modificación del PBOT vigente**. No obstante, en caso de iniciarse un proceso de revisión o ajuste, se comunicará oportunamente a través de los medios oficiales institucionales y, conforme a lo solicitado, se les informará directamente.

Finalmente, la Oficina Asesora de Planeación reitera su disposición para atender cualquier requerimiento adicional relacionado con el PBOT. Para ello, puede contactarse a través de los siguientes medios:

- planeacion@aguazul-casanare.gov.co
-oterritorial@aguazul-casanare.gov.co
-Celular: 312 334 5683
Profesional de apoyo: Leonel Barrera Díaz – 310 296 8830

Sin otro particular,

MARTHA CECILIA ESPINOSA OTALORA
Jefe Oficina Asesora de Planeación

Reviso: Leonel Barrera Diaz
Profesional contratado OAP

Elaboró: Gabriela Quiñones Gámez
Profesional contratado OAP

Alcaldía de Aguazul
<contactenos@aguazul-casanare.gov.co>

RESPUESTA

Alcaldía de aguazul <contactenos@aguazul-casanare.gov.co> 09 de Julio de 2025, 08:08
Para: sostenibilidad@eveca.co

Comunicación de servicio
Finalización de proceso de respuesta
Señor (a) usuario (a): ANGELA SIABATO CETINA.
Se ha completado el proceso de respuesta con los siguientes datos:

Asunto: RESPUESTA

Radicado de entrada : 2099

Radicado de respuesta : TRD:101.09-2144

Con el fin de garantizar la autenticidad del documento, se ha generado un código de encriptación que lo indentifica como único. Con esto, es posible comprobar si el archivo original ha sufrido algún cambio no deseado.

2bca64d5bc753459624428c416fcfbb5ca4143f6c9ddb7b7f05d78de9b8814c4

De: Alcaldía de aguazul<contactenos@aguazul-casanare.gov.co>
Enviado: Miércoles, 09 de Julio de 2025, 08:08
Para: Angela Siabato Cetina. <sostenibilidad@eveca.co>
Asunto: RESPUESTA



a4b9277b-13d2-45b6-83a8-698724da5750.pdf
0.96Mb

Anexo 4.4

PROCESO GESTION DOCUMENTAL Y ATENCION AL CIUDADANO

Alcaldía de Aguazul

PLANILLA DE ASISTENCIA INTERNA

Código: A-GDAC-F-12	Versión: 01

Vigente: Resolución No. 429 del 22 de diciembre del 2022

TEMA: Mesa técnica para revisión y mejora al proceso de Gestión Territorial.

DIRIGIDO A: Equipo Interdisciplinario Ordenamiento territorial.

HORA: DE: 3:pm A: FECHA: 08/07/2025. LUGAR: Sala OAP.

NOMBRES Y APELIDOS	CORREO ELECTRONICO	CELULAR	EMPLEO /ROL QUE DESEMPEÑA	DEPENDENCIA	FIRMA
Martha Espinosa O.	planeacion@	3125811386	Jefe	OAP	
Gabriela Quiñones Gomez	gabrielaquinonesgamez	3203747549	Prof	OAP	
Laura Nathaly Lopez Torres	lauranathaly1029@gmail.com	3138882876	Prof Contratado	OAP.	
HOLMAN DARIO MARTINEZ	ingholmanmartinez@gmail.com	3209379468	PROF CONTRATADO	O.A.P	
Insay Baleta Ramirez	arq.insabele@gmail.com	3103083561	Prof contratado	O.A.P	
Henry Castro Echeverría	henrycastro@gmx.com	3112314907	Prof Contratado	O.A.P.	
LEONEL BARRERA DIAZ	LEONEL.BARRERA@UPTC.EDU.CO	3102968930	PROF	OAP	
Yoly Milena Bello Gonzalez	mil6bg@hotmail.com	3204654496	Por Contratado	OAP	
Luis Arturo Ramirez Poa	luisarturoramirezpoa445@gmail.com	3108809904	Asesor	O.A.P.	
Campo E Cardoso Tapias	cecardsot@gmail.com	3152223776	Prof. Apoyo	OAP	

Anexo 4.5

Alcaldía de Aguazul

101.11.03-385

Aguazul, 01 de julio de 2025.

Ingeniera
Ginna Natalia Suárez Morales
Directora Territorial
IGAC Casanare – Arauca

Asunto: Solicitud de mutación catastral- Predio Parque del Arroz Aguazul Casanare.

Ref. 1: Radicado padre No 2606DTCAS-2025-0001168-ER "Solicitud de Mutación Catastral"
Ref. 2: Radicado No 2606DTCAS-2025-0002-197-EE "Respuesta a oficio de solicitud"

Respetada Directora,

Por medio del presente y de manera atenta, me permito solicitar la colaboración de ese Instituto por medio de su Direccion para priorizar y materializar el trámite de mutación catastral requerido por la CONCESIONARIA VIAL DEL ORIENTE S.A.S. – COVIORIENTE, conforme a lo consignado en el radicado de la referencia 1.

En dicha solicitud se incluye, entre otros, el predio identificado a continuación:

No	No. FICHA PREDIAL	CEDULA CATASTRAL	FOLIO MATRICULA	FOLIO MATRICULA SEGREGADO
27	CVY-07-246	85010010005040001000	470-174223	470-174223

Este requerimiento reviste especial importancia institucional, teniendo en cuenta que sobre el mencionado predio se han ejecutado inversiones significativas por parte de las administraciones departamental y municipal, destinadas al desarrollo del proyecto denominado: **"Construcción de infraestructura institucional Tipo IV de cobertura regional para el desarrollo de la educación superior en el municipio de Aguazul, Casanare".**

Como resultado de estas inversiones, en el predio funciona actualmente una sede de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia – UPTC. En ese contexto, la Administración Municipal se encuentra en etapa de alistamiento para formalizar la entrega, mediante contrato de comodato, tanto del inmueble como de las edificaciones a la citada institución de educación superior.

En consecuencia, se hace urgente y necesaria la atención prioritaria de la mutación catastral correspondiente al predio No. 27, toda vez que a la fecha se encuentra vigente el Acta de Ampliación de Entrega Provisional de Bien Inmueble – Etapa 1, suscrita el 18 de octubre de 2024, cuyo término de vigencia expira en el mes de octubre del presente año.

La pronta culminación del trámite catastral permitirá garantizar la seguridad jurídica en la tenencia del predio y facilitará los actos administrativos necesarios para la formalización de la relación jurídica entre la administración municipal y la Universidad.

Agradezco de antemano su atención y colaboración con esta solicitud, en el marco de las competencias legales del Instituto.

Atentamente,

Martha Cecilia Espinosa Otalora
Jefe Oficina Asesora de Planeación

Proyecto: Leonel Barrera Diaz
Profesional contratado OAP

Proyecto: Gabriela Quiñones Gamez
Profesional contratado OAP

Anexos: No 1: Radicado padre No 2606DTCAS-2025-0001168-ER "Solicitud de Mutaciones Catastrales" (3 Folios)
Radicado No 2606DTCAS-2025-0002-197-EE "Respuesta a oficio de solicitud" (1 folio)

Gmail

planeacion aguazul-casanare <planeacion@aguazul-casanare.gov.co>

SOLICITUD DE MUTACION CATASTRAL, PREDIO PARQUE DEL ARROZ - AGUAZUL CASANARE.

1 mensaje

planeacion aguazul-casanare <planeacion@aguazul-casanare.gov.co> 2 de julio de 2025, 17:39
Para: yopal@igac.gov.co

Ingeniera
GINNA NATALIA SUAREZ MORALES
Directora Territorial
IGAC Casanare -Arauca

Respetuoso saludo:

La Oficina Asesora de Planeación del Municipio de Aguazul se permite enviar solicitud mediante oficio Nº 101.11.03.385 para lo cual anexamos documentos en PDF.
Le solicitamos de manera comedida dar acuse de recibo del presente correo y su anexo. Lo anterior de conformidad con el artículo 53 de la Ley 1437 de 2011 (Código Administrativo y de Procedimiento Administrativo) concordado con la Ley 2213 de 2022.

Se suscribe formalmente;

MARTHA CECILIA ESPINOSA OTALORA
Jefe Oficina Asesora de Planeación

--

ALCALDÍA DE AGUAZUL

OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN

ALCALDÍA DE AGUAZUL CASANARE

Palacio Municipal calle 11 # 11-35 Tel. (60 8) 634 5995 | Edificio CIAC (Secretaria de Gobierno) Calle 10 # 16-49.
Linea Gratuita 018000953231 Código Postal. 856010
contactenos@aguazul-casanare.gov.co | www.aguazul-casanare.gov.co
Aguazul Casanare

2 adjuntos

101.11.03.385.pdf
852K

Anexo 1 Radicado ante igac _Solicitud_Mutaciones_Catastrales.pdf
1126K

Anexo 4.6

Alcaldía de Aguazul

101.11.03.435

Aguazul, 14 de julio de 2025.

Señor
CARLOS ANDRES FRANCO PRIETO
Subdirección cartografía y geodésica
sigac@igac.gov.co / gabriel.cadena@igac.gov.co / edisen.rincon@igac.gov.co
Carrera 30 No. 48 – 51
Bogotá DC, Colombia

Asunto: Atención a solicitud de apoyo y coordinación para la realización de trabajos de campo sobre existencia de información cartográfica.

Ref.: Comunicado radicado 2410SCG-2025-0001152-EE

Un cordial saludo,

La Administración Municipal, por intermedio de la Oficina Asesora de Planeación, se permite atender la solicitud presentada por la Subdirección Cartografía y Geodésica, con base en la siguiente consideración:

Con el fin de garantizar la articulación interinstitucional y facilitar el ejercicio de la actualización cartográfica que adelanta el IGAC, la OAP estableció comunicación con los presidentes de las JAC, Autoridades municipales, militares y de policía a fin de aportar en la realización de trabajos de campo que realizara el IGAC, teniendo en cuenta la importancia que el proyecto implica para el desarrollo Municipal.

Por lo tanto para efectos de realizar la coordinación y verificación de parte de la OAP se designa al profesional Leonel Barrera Díaz, favor comunicarse mediante los siguientes medios: Email: Leonel.barrera@uptc.edu.co / Cel: 310 296 88 30.

Finalmente, la Administración Municipal, a través de la Oficina Asesora de Planeación, manifiesta su disposición para atender cualquier requerimiento o inquietud que se presente en relación con los trabajos a realizar. Para ello, pueden comunicarse al celular 3123345683 o al correo electrónico planeacion@aguazul-casanare.gov.co.

Atentamente,

MARTHA CECILIA ESPINOSA OTÁLORA
Jefe Oficina Asesora de Planeación

Proyecto: Leonel Barrera Diaz
Profesional contratado OAP

Anexo 4.7

Alcaldía de Aguazul

101.11.03.441

Aguazul, 16 de julio de 2025.

Señor(a)

ANA ZULEIMA OVALLE / WILMAR CUEVAS
Junta de Acción Comunal Cupiagua
Correo: jaccorregimientocupiagua@gmail.com / wilmarcuevasv@gmail.com

CARLOS ALBERTO ROJAS PEREZ
Junta de Acción Comunal Monterralo
Email: carp032009@hotmail.com

HENRY BARRERA
Junta de Acción Comunal San Benito
Correo: daza.mejia@hotmail.com

ELIECER CARDENAS DUCON / PASCUAL GONZALEZ
Junta de Acción Comunal San Jose del Bubuy
Correo: anamerce732@gmail.com / asojaccomunalsanjose@gmail.com

HECTOR MAURICIO BARRETO DIMAS
Junta de Acción Comunal Unete
Correo: maobarreto31@gmail.com

FREDY ALEXANDER VARGAS
Junta de Acción Comunal Puente Cusiana
Correo: jacpuentecusiana2022@gmail.com

LUZ MILA MOLANO CRUZ
Junta de Acción Comunal Turua
Correo: luzmilamolanocruz@hotmail.com

JOSE ALBERTO ACOSTA MENDOZA
Junta de Acción Comunal Atalayas
Correo: albertoacosta-74@hotmail.com

PAULA ANDREA QUIROGA RAMIREZ
Junta de Acción Comunal Plan Brisas
Correo: paoquiroga1983@gmail.com

DANY LUVIN GARCIA
Junta de Acción Comunal Vereda Turua 2 Sector
Correo: jacturuasector2@gmail.com

Asunto: Actualización cartográfica con aeronaves no tripuladas en los centros y/o áreas pobladas

Alcaldía de Aguazul

Ref: Comunicado radicado 2410SCG-2025-0001152-EE

Un cordial saludo,

La Administración Municipal, por intermedio de la Oficina Asesora de Planeación, se permite informar que el Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC y específicamente la Subdirección Cartografica y Geodesica informo y solicito apoyo con el fin de realizar las actividades del asunto.

Por lo tanto y con el fin de garantizar la articulación interinstitucional y facilitar el ejercicio de la actualización cartográfica que adelantara el IGAC, la OAP informa a los presidentes y por ende a las JAC sobre la realización de trabajos de campo a realizarse entre el 18 de julio y el 26 de agosto en los centros u áreas pobladas determinadas por el Instituto asi: (Cupiagua, Monterralo, San Benito, San Jose, Unete, Puente Cusiana, Turua, Atalaya, Plan Brisas).

Por lo tanto para efectos de realizar la coordinación y verificación de parte de la OAP se designa al profesional Leonel Barrera Díaz, favor comunicarse mediante los siguientes medios: Email: Leonel.barrera@uptc.edu.co / Cel: 310 296 88 30.

Finalmente, la Administración Municipal, a través de la Oficina Asesora de Planeación, manifiesta su disposición para atender cualquier requerimiento o inquietud que se presente en relación con los trabajos a realizar. Para ello, pueden comunicarse al celular 312 334 56 83 o al correo electrónico planeacion@aguazul-casanare.gov.co. No obstante es de tener en cuenta que el profesional del IGAC responsable del desarrollo de las actividades es el señor Edisen Rincón Arevalo con el cuál podrán comunicarse mediante los siguientes medios: Email: edisen.rincon@igac.gov.co / Cel: 313 390 64 28.

Atentamente,

Martha Cecilia Espinosa Otálora
Jefe Oficina Asesora de Planeación

Proyecto: Leonel Barrera Díaz
Profesional contratado OAP

Gmail

planeacion aguazul-casanare <planeacion@aguazul-casanare.gov.co>

ACTUALIZACION CARTOGRAFICA CON AERONAVES NO TRIPULADAS EN LOS CENTROS Y/O AREAS POBLADAS

1 mensaje

planeacion aguazul-casanare <planeacion@aguazul-casanare.gov.co> 16 de julio de 2025, 17:02
Para: JACCORREGIMIENTOCUPIAGUA@gmail.com, wilmarcuevasv@gmail.com, carp032009@hotmail.com, daza.mejia@hotmail.com, anamerce732@gmail.com, asojaccomunalsanjose@gmail.com, maobarreto31@gmail.com, jacpuentecusiana2022@gmail.com, luzmilamolanocruz@hotmail.com, albertoacosta-74@hotmail.com, paoquiroga1983@gmail.com, jacturuasector2@gmail.com

Señores
PRESIDENTES DE JUNTA DE ACCION COMUNAL
Municipio de Aguazul

Respetuoso saludo:

La Oficina Asesora de Planeación del Municipio de Aguazul se permite enviar comunicado N° 2410SCG-2025-0001152-EE mediante oficio N° 101.11.03.441 para lo cual anexamos documentos en PDF.
Le solicitamos de manera comedida dar acuse de recibo del presente correo y su anexo. Lo anterior de conformidad con el artículo 53 de la Ley 1437 de 2011 (Código Administrativo y de Procedimiento Administrativo) concordado con la Ley 2213 de 2022.

Se suscribe formalmente;

MARTHA CECILIA ESPINOSA OTALORA
Jefe Oficina Asesora de Planeación

--

ALCALDÍA DE AGUAZUL

OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN

ALCALDÍA DE AGUAZUL CASANARE

Palacio Municipal calle 11 # 11-35 Tel. (60 8) 634 5995 | Edificio CIAC (Secretaria de Gobierno) Calle 10 # 16-49.
Linea Gratuita 018000953231 Código Postal. 856010
contactenos@aguazul-casanare.gov.co | www.aguazul-casanare.gov.co
Aguazul Casanare

101.11.03.441.pdf
698K

Anexo 4.8

REGISTRO DE ASISTENCIA

IGAC

REUNIÓN X OTRO EVENTO

FECHA DE REALIZACIÓN: AAAA 2025 | MM / | DD 17

CIUDAD: Aguazul Casanare | HORA DE INICIO: 8:00 | HORA DE FINALIZACIÓN: 9:30 | PÁGINA 1 de 1

DEPENDENCIA / DIRECCIÓN TERRITORIAL RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD: Subdirección Cartográfica y Geodésica

TEMA: Socialicación Vuelo UAV Aguazul Casanare con la secretaría de planeación y gobierno, la Policía nacional y el Ejercito

N.	NOMBRE	DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN	DEPENDENCIA	Externo	VINCULACIÓN				NIVEL						CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO EXTENSIÓN	FIRMA
					Contrato Administrativo	Libre Nombramiento y Remoción	Provisional	Contratista	Directivo	Asesor	Profesional especializado	Profesional universitario	Técnico	Asistencial			
1	leonel barrera diaz	74753884	OAP					X			X				leonel.barrera@uptc.edu.co	3102968830	LBDZ
2	julian david beltran cadena	32 3883549	SGB					X			X				s.g.b.2025aguazul@gmail.com	3213883549	JDBC
3	Jonny reyes	3105179979	BRIGA 44						X		X				johny.reyes@ejercito.mil.co	3105179979	JR
4	Jorge Martinez	3939939553	BRIGA 44						X		X				jorge.martinezper@ejercito.mil.co	3939939553	JM
5	Daniela Romero roa	3124883962	PONAL						X		X				decas.eaguazul@policia.gov.co	3124883962	DRR
6	Carlos Pallaroyo Paño	3143537976	PONAL						X		X				decas.eaguazul@policia.gov.co	3143537976	CPP
7	Edisen Rincón Arévalo	79825386	IGAC		X										edisen.rincon@igac.gov.co	3133906428	ERA
8																	
9																	
10																	
11																	
12																	
13																	
14																	
15																	
16																	
17																	
18																	
19																	

NOTA: Es válido el diligenciamiento de este registro de forma virtual (Microsoft Office). En caso de requerir impresión, sólo imprima el complemento del Registro (respaldo) si necesita dejar evidencia adicional de los temas tratados en la actividad.

Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la Política Pública de Protección de Datos Personales del IGAC (Res. 933 de 2017) y la ley 1581 de 2012 "Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales".

IGAC	REGISTRO S C y DE ASISTENCIA (Complemento)	PÁGINA 1 de 1

RESUMEN DE TEMAS TRATADOS Socialización proyecto toma de aerofotografía con aeronaves no tripuladas en la cabecera municipal de Aguazul Casanare y sus centros poblados.

CONCLUSIONES / ACUERDOS

La secretaría de planeación municipal de Aguazul prestará acompañamiento al personal del IGAC en la toma de fotografías con UAV en la cabecera municipal de Aguazul y los centros poblados objeto de la comisión, del mismo modo, el comando de policía prestará acompañamiento en la zona urbana de la cabecera municipal de Aguazul, el ejercito brindará apoyo al personal de la comisión en los puntos que ellos consideren críticos por temas de orden público.

COMPROMISOS

DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	FECHA PREVISTA AAAA-MM-DD

OFICINA ASESORA
DE PLANEACION


CENTROS POBLADOS AGUAZUL
POLICÍA

